



La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

Asimismo, deberá aportarse la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en esta guía (apartado 4.2. Proceso de aprovisionamiento).

2.1.14 Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por la entidad colaboradora para colaborar en la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación local. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. **No se incluirán gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección de las entidades colaboradoras.**

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación del país de ejecución. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.

Finalmente, podrán imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

2.1.15 Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Documento de Formulación de Proyecto.

Los gastos incluidos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado Proceso de aprovisionamiento.

2.1.16 Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal vinculado laboralmente con el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos en el marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluido en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.



Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos: a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Los gastos de transporte podrán incluir:

- pasajes de aviones, autobuses, trenes, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de la entidad colaboradora (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de la entidad colaboradora. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente y variará en cada país. La asignación por país será remitida por Fundación Telefónica antes del comienzo de cada anualidad.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (autobuses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificarán mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto, la entidad colaboradora debe cumplir con lo establecido en el apartado Uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto será de acuerdo con la política de viajes de Telefónica, se incluye como anexo en el convenio.

Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Alternativamente, la entidad podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

- el motivo, fecha y lugar del desplazamiento
- el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)
- el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del perceptor.

2.1.17 Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de Fundación Telefónica por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin embargo, posteriormente, la entidad colaboradora deberá presentar un informe a Fundación Telefónica en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso."



Cláusula Tercera.- Se adicionan los numerales 8.5 y 8.6 a la Cláusula Octava - Personal y Relaciones Laborales, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"... 8.5. **FUNDIMUR** se compromete a implementar mecanismos que contribuyan de manera eficaz a la abolición de la pornografía infantil. De igual manera se debe asegurar que en la ejecución del convenio no se presenten situaciones que tengan que ver con (i) uso de contenidos Inapropiados en medios de comunicación, (ii) formas de intimidación escolar, (iii) se sugiera o promueva la venta de alcohol a menores de edad, (iv) se ofrezca servicios en contra del bienestar social o contenidos para adultos (CPA), (v) prácticas de ciber acoso, (vi) explotación sexual a menores de edad, (vii) maltrato y abandono de menores.

8.6. **FUNDIMUR** se compromete a manejar al interior de su organización principios éticos que estén resumidos en un manual de ética, que deberá estar disponible y ser practicado por sus empleados y/o funcionarios por él asignados en la ejecución del convenio. Así mismo se compromete a comunicar y divulgar los "Principios de Actuación de Telefónica", como modelos de buenas prácticas a seguir en su organización."

Cláusula Cuarta.- A partir de la suscripción del presente documento, hace parte integral del Convenio, el Anexo Técnico relacionado con los Focos de Intervención que será remitido por la Fundación dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente Otrosí.

Cláusula Quinta.- Fundimur se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas de (i) cumplimiento; (ii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones y (ii) responsabilidad civil extracontractual, constituidas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del Convenio, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento..

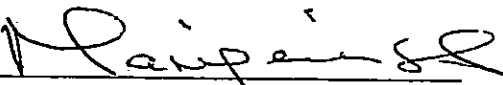
Cláusula Sexta.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público:

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **04 MAR 2013**

Fundación Telefónica

La Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, Fundimur


Por: **Claudia Liliana Aparicio Y.**
Cargo: Directora Ejecutiva


Por: **Mary Luz Pérez Santos**
Cargo: Directora Ejecutiva

RECIBIDO
FUNDIMUR
04/03/2013

Fundación
Telefónica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Otrosí No. 02 al Convenio No. C-0201-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - Fundimur NIT: 800.184.332-1
Representante Legal:	Mary Luz Pérez Santos C.C. 64.546.757
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Carrera 22 # 25 - 65 Barrio La María
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversa 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 593 5296 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación número de niños, niñas y adolescentes y valor presupuesto año 2012

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente Identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) **Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, Fundimur, NIT. 800.184.332-1**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Providencia Administrativa del diecisiete (17) de febrero de 1997, con personería Jurídica, y actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Mary Luz Pérez Santos**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 64.546.757 de **Sincelejo**, debidamente facultada por los estatutos para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o **FUNDIMUR**; por una parte, y
- C) De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

NO

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo aceptan modificar los numerales 1.1., 1.2 y 1.3. de la Cláusula Primera del Convenio, los cuales quedarán así:

Cláusula Primera.- Objeto

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia (Proniño)**, de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.480 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Sincelejo. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa *Proniño*, recibir la rendición de cuenta y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Setecientos Treinta y Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$733.069.959 M/C)** y la **Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)** aportará la suma de **Diecisiete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis pesos Moneda Corriente (\$17.193.966)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO		PRESUPUESTO DE COOPERACION ANSPE
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	
<i>Sincelejo</i>	1.480	\$ 733.069.959	\$17.193.966
TOTAL GARANTIZADO			
	1.480	\$733.069.959	\$17.193.966

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.
(...)"

Cláusula Segunda.- Fundimur se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas constituidas en el Contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Fundación
Telefónica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Otro sí No. 01 al Convenio No. C-0201-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONiÑO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - Fundimur NIT: 800.134.332-1
Representante Legal:	Mary Luz Pérez Santos C.C. 64.546.757
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 13 No. 17 B - 150 Barro Ford
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversa 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 593 5296 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación número de niños, niñas y adolescentes y valor presupuesto año 2012

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) **Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, Fundimur, NIT. 800.184.332-1**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Providencia Administrativa del diecisiete (17) de febrero de 1997, con personería Jurídica, y actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Mary Luz Pérez Santos**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 64.546.757 de **Sincelejo**, debidamente facultada por los estatutos para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o **FUNDIMUR**; por una parte, y
- C) De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo aceptan modificar los numerales 1.1., 1.2 y 1.3. de la Clausula Primera del Convenio, los cuales quedarán así:

*** Clausula Primera.- Objeto**

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia (Proniño)**, de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.230 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Sincelejo. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa *Proniño*, recibir la rendición de cuenta y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Setecientos Treinta y Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$737.738.800 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO	
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC
<i>Sincelejo</i>	1230	\$ 737.738.800
TOTAL GARANTIZADO		
	1.230	\$737.738.800

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**. (...)"

Cláusula Segunda.- Fundimur se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas constituidas en el Contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

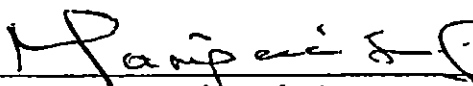
Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día

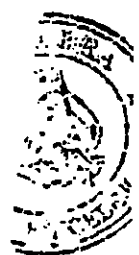
Fundación Telefónica

La Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, Fundimur

dece

 Por: **Claudia Lilliana Aparicio Y.**
 Cargo: Directora Ejecutiva
Voz


 Por: **Mary Luz Pérez Sánchez**
 Cargo: Directora Ejecutiva





CONVENIO DE COOPERACIÓN N° C-0201-12 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONiÑO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ, FUNDIMUR Y LA FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA

Las que se indican a continuación son las cláusulas que regirán los términos del **Convenio de Cooperación** celebrado entre las siguientes

PARTES:

- a. **Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, Fundimur, NIT. 800.184.332-1**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Providencia Administrativa del diecisiete (17) de febrero de 1997, con personería Jurídica, y actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Mary Luz Pérez Santos**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número **64.546.757** de **Sincelejo**, debidamente facultada por los estatutos para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o **FUNDIMUR**
- b. De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número **43.626.538** de **Medellín**, debidamente facultada por los estatutos de la Fundación Telefónica Colombia para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica Colombia**.

CONSIDERACIONES

- a. Que **FUNDIMUR** es una entidad privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es generar procesos de organización social, económica y política que le permita a los sectores marginados participar en la construcción de una sociedad justa, equitativa y con igualdad de género y reivindicar los derechos de los niños y las niñas, brindándoles la oportunidad para un desarrollo equilibrado, a través de procesos de protección y educación que los haga partícipes del desarrollo integral.
- b. Que **Fundación Telefónica Colombia** es una entidad sin ánimo de lucro que entre sus propósitos tiene el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los grupos sociales vulnerables, en especial en proyectos orientados a la mejora de la calidad de la educación a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones y a la erradicación del trabajo infantil.
- c. Que para tal fin **Fundación Telefónica Colombia** desarrolla un Programa de Escolarización para Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan (en adelante *Proniño*).
- d. Que **Fundación Telefónica Colombia** pertenece al grupo **Telefónica** y es propietaria del Programa *Proniño*.
- e. Que para ampliar el alcance del programa *Proniño* en Colombia, **Fundación Telefónica Colombia** ha decidido celebrar un Convenio de Cooperación con **FUNDIMUR**, en virtud del cual le transferirá recursos propios o provenientes de entidades públicas territoriales que han sido transferidos para ser destinados al Programa *Proniño*, con la finalidad de que ejecute las actividades a que haya lugar con ocasión de los convenios celebrados.

1. CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (*Proniño*), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.300 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de **Sincelejo**. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del

Telefonica



- modelo de gestión del programa *Proniño*, recibir la rendición de cuenta y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Setecientos Ochenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$781.567.800 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**
 - 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO	
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC
<i>Sincelejo</i>	1.300	\$ 781.567.800
TOTAL GARANTIZADO		
	1.300	\$781.567.800

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.

- 1.3.1. En el evento que **Fundación Telefónica** celebre convenios de cooperación en alguno de estos territorios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea *Proniño*, los valores anteriormente mencionados contemplarán los recursos de **Fundación Telefónica** y del cooperante, y no se tendrán como un valor adicional al presente convenio.

1.4. Modificaciones presupuestarias

Los recursos otorgados por la **Fundación Telefónica Colombia** a **FUNDIMUR** se aplicarán únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a **Fundación Telefónica Colombia**, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado, deberán ser consultadas y aprobadas previamente por **Fundación Telefónica Colombia**.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. TRANSFERENCIA DE FONDOS A FUNDIMUR

Las transferencias de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** a **FUNDIMUR**, se efectuará en forma trimestral siendo el primer desembolso a la firma del presente convenio y en los meses de mayo, agosto y noviembre. Los desembolsos estarán condicionados a la entrega, evaluación y aprobación de los informes de seguimiento trimestrales y así mismo, de la aprobación de la cuenta de cobro y/o factura.

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Colaboración, previa aprobación del Plan de Actividad y del presupuesto mensualizado. El segundo, desembolso se realizará en el mes de mayo, siempre y cuando se haya entregado a más tardar el 20 de abril el



informe correspondiente al trimestre y que los informes de los trimestres anteriores hayan sido aprobados por **Fundación Telefónica Colombia** y así constate en el Sistema de Información Pentaho.

La tabla que se presenta a continuación resume el calendario de pagos para hacer efectivo los respectivos desembolsos:

En el año 2012:

Desembolso	Importe equivalente	Fecha límite de presentación de informe	Mes previsto de pago
1	Gasto presupuestado para los 5 primeros meses del ejercicio con un máximo del 40% del total presupuestado ²	El primer pago se realizará a la firma del convenio	Mes de firma del convenio
2	Gasto presupuestado para los meses 6, 7 y 8 (junio, julio y agosto)	Informes del 1er trimestre: 20 de abril	Mayo
3	Gasto presupuestado para los meses 9, 10 y 11 (septiembre, octubre y noviembre)	Informes del 2do trimestre: 20 de julio	Agosto
4	Gasto presupuestado para el último mes.	Estimación de cierre: 20 de septiembre Informes del 3er trimestre: 20 de octubre	Noviembre

Los aportes realizados en los meses de abril y mayo se considerarán anticipo, sobre esos valores se deberá constituir la póliza del buen manejo del anticipo de que trata el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del presente Convenio.

De haber existido excedentes a cierre del ejercicio anterior, se considerarán anticipo a cuenta, y se descontarán del primer aporte.

FUNDIMUR debe facilitar a **Fundación Telefónica Colombia** el **Informe trimestral**, el cual se elaborará al cierre de cada trimestre, y deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días corrientes siguientes a la fecha de cierre del periodo informado. Una vez recibido, **Fundación Telefónica Colombia** evaluará la documentación y el nivel de ejecución presupuestaria. La liberación del pago posterior estará sujeta a la aprobación por parte de **Fundación Telefónica Colombia**, tanto de los informes técnicos como económicos. En caso de encontrarse pagos no sustentados en el proceso de auditoría de los informes trimestrales, la **Fundación Telefónica Colombia** se reserva el derecho de descontarlo en el periodo inmediatamente posterior.

Los Informes Trimestrales se ajustarán a los modelos presentados en los Anexos. Estos Informes estarán integrados por la siguiente documentación:

a) El Informe trimestral de **Ejecución Presupuestaria** (En Anexo 1 - Anexo 3): Se realizará con criterio de causación y contendrá los subtotales del gasto ejecutado en el periodo de manera agregada por eje, rubro, sub-rubro y partida. Asimismo, este cuadro permitirá ver el nivel de cumplimiento del presupuesto.

En el Informe Económico se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de **Fundación Telefónica Colombia**. Según su origen, los aportes serán acreditados de la siguiente manera:

- **Aportes de otras entidades cofinanciadoras**
Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía del aporte (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de comoromiso, etc.).



Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportes en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

b) Aporte en especie

Tanto para los aportes de otras entidades cofinancadoras, como para los aportes de **FUNDIMUR** podrán incluirse los aportes en especie. La acreditación de los aportes en especie, se hará de acuerdo a la certificación contenida en el Anexo 1 - Anexo 5, en la que se describirán y cuantificarán los aportes indicando el número de unidades, y precio unitario, además de la valorización total. La valorización deberá ajustarse a precios de mercado y en el caso de bienes de equipo, se deberá tener en cuenta su antigüedad. Listado mensual de **Justificantes del Gasto** (En Anexo 1 - Anexo 2): Recoge todos los gastos efectuados en el mes informado (Incluidos los financiados con fondos propios) y estarán ordenados cronológicamente y numerados de manera secuencial.

c) El Estado de Tesorería mensual (En Anexo 1 - Anexo 4): registrará, de manera agregada, los cobros y pagos del Programa con el fin de determinar el saldo del período informado.

El Informe Económico Trimestral irá acompañado de una factura o cuenta de cobro que soporte el gasto por cada uno de los rubros, acompañado de la certificación de su contador público o revisor fiscal. Los soportes de cada una de las cifras presentadas reposarán en las instalaciones de **FUNDIMUR**. En cualquier caso de ser requerido, la Fundación Telefónica y/o los entes auditores que designe Telefónica, puede solicitar los soportes correspondientes y deberán estar disponibles para su revisión. Los **justificantes del gasto** deberán estar ordenados y numerados de acuerdo al listado de justificantes de gasto mencionado en el literal c. del presente apartado.

Al informe del último mes del ejercicio se adjuntará adicionalmente la siguiente documentación:

- a. **Resumen Anual:** consiste en documento de contenido abierto donde se reflejará toda la información que considere relevante en torno a la justificación económica de los fondos del Programa. Además, esta memoria deberá contener información sobre los posibles cambios en su estatus legal o en cualquiera de los requisitos formales, así como información sobre las aportaciones de otros cofinancadores.
- b. **Certificación de intereses generados:** Documentación bancaria referente a la cuenta exclusiva del Programa, con reflejo de los intereses generados durante todo el ejercicio.

2.1.1 Intereses y rendimientos financieros

Los rendimientos financieros generados por los fondos del Programa depositados en la cuenta exclusiva, pasarán a ser parte integrante de la aportación de **Fundación Telefónica Colombia** y los gastos con cargo a los mismos serán justificados como si se tratase de los fondos del Programa Proniño. En ningún caso será permitida la utilización de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** para realizar inversiones en fondos u otros instrumentos financieros.

El importe de los intereses que se generen en cada mes será registrado en la casilla correspondiente en el Estado de Tesorería (En Anexo 1 - Anexo 4). Adicionalmente, se presentará una certificación emitida por la entidad bancaria en la que constará el importe total de intereses generados.

11/21/2011 10:54 AM

Telefónica



No son admisibles certificaciones bancarias que globalicen varias cuentas o fondos de varios proyectos o que abarquen un periodo diferente a la anualidad correspondiente.

2.1.2 Aplicación de tipos de cambio

Los justificantes de gasto deberán estar expresados y ser pagados, preferiblemente, en moneda local. Si para la adquisición de determinados bienes esto no fuese posible, podrá utilizarse, excepcionalmente, una moneda diferente (por ejemplo, el dólar estadounidense), siempre que el proveedor facture en dicha moneda. Las compras de moneda, deberán hacerse previendo el gasto que va a realizarse y se justificará de acuerdo a lo siguiente:

El gasto deberá ser registrado en moneda local en el listado de justificantes y el tipo de cambio aplicado se obtendrá de la operación de compra de moneda correspondiente. Esta última, será acreditada mediante comprobantes de compra de moneda que justifiquen un importe equivalente al de las compras efectuadas en la moneda de que se trate.

2.1.3 Justificación de otros aportes

La valoración de las aportaciones a las actividades del Programa Pronifio por instituciones diferentes a Fundación Telefónica se deberá informar en los presupuestos presentados con carácter previo al inicio de la intervención y en el informe de alianzas del informe técnico trimestral.

En el Informe Económico Trimestral se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de Fundación Telefónica. Según su origen, las aportaciones serán acreditadas de la siguiente manera:

2.1.4 Aportes de otras entidades cofinanciadoras

Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía de la aportación (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.). Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Pronifio, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportaciones en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

2.1.5 Aportación de la entidad colaboradora

Podrá consistir en gastos ejecutados a cargo de sus propios fondos o bien valorizaciones de bienes ya adquiridos (que no hayan sido financiados por otro proyecto en vigor). Esto gastos estarán incluidos en el informe trimestral y en el mismo listado que los gastos imputados a los Fondos de Fundación Telefónica (En Anexo 1 - Anexo 2 y 3).

2.1.6 Clasificación de los gastos: Plan de Cuentas del Programa Pronifio

Los diferentes gastos imputados al Programa Pronifio, serán clasificados en función del Plan de Cuentas del Programa Pronifio. Dicho plan, se estructura en torno a cuatro niveles de clasificación: Ejes, rubros, sub rubros y partidas.

2.1.7 Líneas Estratégicas de Actuación

- En la actualidad el Programa Pronifio está articulado en líneas estratégicas de actuación:
- Intervención Directa
- Generación de Conocimiento y Posicionamiento contra el Trabajo Infantil (TI)

1121 1/1/2017 12:11



- Desarrollo de Agentes
- Movilización de Políticas Públicas

Cualquier cambio por parte de Fundación Telefónica en el modelo y líneas estratégicas de actuación del Programa Pronifio será informado oportunamente a las entidades colaboradoras

2.1.8 Rubros

Los rubros en los que se deben desglosar los gastos de cada una de las líneas estratégicas de actuación son los siguientes:

2.1.8.1 Intervención Directa

- **Escolarización:** Acciones que apuntan a la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la escuela de los NNA que trabajan o se encuentran vulnerables de hacerlo.

Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:

- Adquisición y entrega de los paquetes escolares (mochila, vestimenta y útiles escolares)
- Seguimiento a la situación escolar de los NNA
- Seguimiento a la situación laboral de los NNA
- Transporte para ir a la escuela
- Matrícula

- **Necesidades básicas:** Son las acciones orientadas a implementar y/o fortalecer e incluir en los procesos preventivos, promocionales, y sostenibles en salud y nutrición con la participación de actores locales.

Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:

- Promover la afiliación al sistema nacional de salud
- Contribuir con la implementación de botiquines escolares
- Capacitación en primeros auxilios
- Campañas y Talleres de Nutrición
- Campañas preventivo-promocionales en Salud
- Acompañamiento y derivación de casos para atención especializada (en cuestiones de salud, familia, atención psicológica, etc.)
- Apoyo Psicológico
- Capacitar en gestión de riesgos
- Contribuir con los refrigerios escolares
- Refuerzo nutricional

- **Educación complementaria:** Gastos relativos a talleres de reforzamiento escolar que se imparten fuera del horario escolar y actividades lúdicas y deportivas, así como talleres de Educación no formal (en valores y derechos, seguridad alimentaria, seguridad, etc.)

- **Transformación patrones culturales:** Gastos relativos a sensibilizar a madres, padres, alumnos y docentes favoreciendo cambios en las actitudes, hábitos y costumbres que permitan el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de los NNA.

Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:

- Participar y realizar reuniones inter-institucionales
- Talleres sobre los Derechos de los NNA
- Talleres sobre la infancia trabajadora
- Jornadas de Integración familiar
- Realizar concursos y festivales artísticos en temas de Derechos



- **Generación de ingresos:** Iniciativas para fortalecer y/o desarrollar iniciativas, capacidades y técnicas de gestión, habilidades y/o oportunidades en las familias de los NNA participantes del programa Proniño, que les permita mejorar su calidad de vida e ingresos para el retiro y disminución del trabajo infantil.
Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Realización del diagnóstico, línea base, selección y sensibilización de las familias
 - Capacitación a las familias
 - Elaboración y ejecución de los proyectos y/o planes de negocio
 - Seguimiento y asesoramiento a las familias
 - Evaluación de los proyectos de emprendimiento.

- **Infraestructuras y material pedagógico de la escuela:** Gastos relativos a aquellas acciones encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de la escuela, y ayuden a mejorar la capacidad inclusiva de los centros y la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado. Se considerarán:
 - En el caso de infraestructuras se podrán incluir gastos de habilitación de espacios para que las dinámicas de las clases sean lo más adecuadas posibles. No se busca sustituir la responsabilidad del Estado sino aportar en lo necesario. En tal sentido, podrá financiarse por ejemplo un tabique separador para hacer salones multigrados en unigrado; mejora de techos con escapes, mejora de baños/letrinas para niñas y niños, entre otros.
 - se incluirá también los costes de adquisición de material educativo para el centro escolar.

- **Plan de Mejoras Pedagógicas:** Son aquellos proyectos, iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, es decir, el sujeto de intervención es la escuela.
 - Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas): Metodologías, talleres, herramientas para la escuela (docentes, equipos directivo...) encaminadas a la mejora de las competencias básicas, foco en lecto-escritura y pensamiento lógico-matemático.
 - Sistematización y digitalización de talleres presenciales: Identificación, sistematización y digitalización de las mejores experiencias presenciales (talleres en valores y derechos, seguridad alimentaria, higiene, medio ambiente, sensibilización trabajo infantil, apoyo psicopedagógico.....) para su integración en el espacio virtual Red Proniño de Educadores. Se trata de aprovechar todo el conocimiento de las ONG y los docentes para que tenga un efecto multiplicador en la Red y genere intercambio.
 - Iniciativas para conectar escuelas sin AFT: Iniciativas para que las escuelas sin AFT participen de las iniciativas virtuales que suceden en la Red Proniño de Educadores | <http://blogs.educared.org/red-pronino>, : portal de blogs, itinerario de formación en trabajo colaborativo, espacio de intercambio, foros.
 - Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje: desarrollo de competencias para que los docentes tengan una aproximación integral al trabajo infantil, de tal manera que comprendan e intervengan en el proceso de aprendizaje del niño/a y su impacto en la escuela.
 - Coordinador Pedagógico: se cargará a esta partida el coste correspondiente a la persona responsable de coordinar y apoyar al responsable Proniño en las iniciativas y proyectos nombrados anteriormente: impulso competencias básicas, iniciativas para conectar escuelas sin AFT....
 - Otros: otras iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, no incluidas entre las anteriores.

- **Movilización actores locales contra el Trabajo Infantil.** Dada la relevancia del trabajo en red y la incidencia en las políticas públicas a nivel local para la prevención y



erradicación del trabajo infantil se podrán financiar acciones de movilización de actores clave para que la temática se incluya en la agenda municipal. En tal sentido, reuniones, talleres, campañas específicas y coordinaciones necesarias podrán ser financiados por el programa con cargo a esta partida.

- **Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos.** La gestión por proyectos además de formación continua exige poner foco en las distintas fases de su ciclo de vida:
 - una etapa diagnóstica, donde podrán financiarse talleres con los distintos colectivos involucrados, levantamiento de una línea de base, mapeo de actores, análisis de contexto, etc.
 - seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto durante el periodo de vigencia del mismo. Aquí podrá financiarse tanto las visitas necesarias para el seguimiento como la carga de la información en la herramienta de gestión (SIM).
 - sistematización y evaluación. Podrán cargarse a esta partida los gastos de las actividades derivadas de la sistematización¹, como reuniones de equipo, talleres de reflexión con los distintos grupos participantes del proyecto, entre otros. La edición y la publicación de la experiencia irán también en este apartado. En cuanto a la evaluación² de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y pertinencia del proyecto en el ámbito de los objetivos establecidos, podrá valorarse el hacerla de manera externa e independiente o interna cargando los costes de consultoría, talleres que este proceso implique.
- **Gastos de Gestión y Administración:** Como política general, los gastos que se podrán imputar en este bloque son:
 - Salario correspondiente al personal administrativo y contable de la Entidad Colaboradora, el cual se imputará en el porcentaje correspondiente a su dedicación al Programa Proniño.
 - Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades colaboradoras.
 - Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de las entidades colaboradoras.
 - Gastos financieros y otros: Se podrán imputar a esta partida gastos bancarios de las cuentas exclusivas para el Programa, gastos de traducción de documentos y gastos notariales directamente relacionados con el Programa y que no deriven de malas prácticas o incumplimientos legales. La justificación económica se hará mediante facturas, salvo en el caso de los gastos bancarios, para los cuales bastará con la presentación de los extractos en los que figuren los correspondientes cargos.

Los gastos de Administración y Gestión se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes.

Aquellos gastos de estructura de la entidad beneficiaria que se incluyan dentro de los Gastos de Administración y Gestión deberán imputarse sólo por el porcentaje asignable al Programa Proniño.

El porcentaje asignado a gastos de Administración y Gestión se calculará sobre el valor de los aportes realizados por la Fundación Telefónica y no podrán superar el 8% del gasto total del presupuesto aprobado. Sobre este porcentaje no se exigirá rendición de cuentas.

2.1.8.2 Generación de conocimiento y posicionamiento contra el Trabajo Infantil

¹La sistematización es una interpretación crítica de una o varias experiencias que reconstruye un proceso y nos permite identificar la lógica de lo vivido. Exige la reflexión del equipo y permite adquirir conocimientos a partir de la acción.

²etapa vital del ciclo de vida de los proyectos para valorar el contexto, los objetivos, los resultados, actividades y los medios utilizados con vistas a sacar enseñanzas de la experiencia para orientar decisiones futuras



- **Sensibilización y campañas:** Gastos del desarrollo de actividades que tienen que ver con la sensibilización de la problemática en diferentes públicos interesados, y que no se contemplan en el rubro de transformación de patrones culturales (por ejemplo: comités de trabajo infantil, entidades gubernamentales, eventos del 12 de junio, día del niño).
- **Investigaciones y creación de conocimiento:** Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan para sistematizar casos de Proniño (por ejemplo: publicación de metodologías de intervención, líneas de base, entre otros).

Así como estudios sobre el comportamiento de otros públicos interesados frente a la problemática, esto serán con orientación regional (por ejemplo: Medios de comunicación y trabajo infantil). También se admiten investigaciones con otros aliados que permitan evidenciar buenas prácticas, o evaluaciones de impacto.

2.1.8.3 Desarrollo de Agentes

- **Fortalecimiento y desarrollo de agentes:** Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan en el marco de los proyectos regionales para fortalecer a las organizaciones sociales de manera presencial, reuniones de alineación estratégica, seguimiento a su gestión, capacitación, desarrollo de herramientas y acompañamiento en la gestión del cambio
- **Articulación y movilización de otras Redes:** Gastos relativos a proyectos alineados con las iniciativas regionales, tales como movilización de la causa de trabajo infantil en las redes sociales, y desarrollo de herramientas o metodologías para articular las redes de atención local, entre otros

2.1.8.4 Movilización de Políticas Públicas

- **Movilización de políticas e instituciones públicas:** Gastos relativos a las actividades que se desarrollen con la OIT-IPEC, UNICEF u otros organismos para impulsar la construcción de políticas públicas (por ejemplo, estudio realizado junto a la OIT en la región para incluir la temática de trabajo infantil en las políticas educativas).
- **Desarrollo y Gestión de alianzas:** Gastos de recursos para desarrollar proyectos con otros aliados.

2.1.9 Sub-rubros

Dentro de cada uno de los rubros arriba señalados, se desglosarán los gastos de acuerdo a los siguientes cuadros:

Telefónica



INTERVENCIÓN DIRECTA		
Escolarización	Kits escolares	Uniforme Calzado Mochila Cuadernos Libros de texto Camiseta Gorra Otros
	Seguimiento situación escolar y laboral de los NNA	Técnicos de campo Otros
	Resto gastos escolarización	Matrícula Transporte para ir a la escuela Otros
Necesidades básicas	Nutrición	Refuerzo nutricional Refrigerio escolar Campañas y talleres de nutrición Otros
	Salud	Seguro médico Revisión médica anual Revisión odontológica anual Atención médica Atención bucodental Atención psicológica Medicamentos Talleres para la salud Otros
	Otros	Abrir un rubro por actividad
Educación complementaria	Refuerzo escolar	Refuerzo y nivelación escolar Materiales apoyo escolar Apoyo psicopedagógico Otros
	Talleres de tiempo libre (actividades lúdicas y deportivas)	Actividades deportivas Actividades artísticas Actividades recreativas Actividades en periodo vacacional Otros
	Educación no formal	Talleres en valores y derechos Talleres de seguridad alimentaria Talleres de seguridad sexual Talleres de higiene Talleres de consumo y medio ambiente Otros
Otros	Abrir un rubro por actividad	
Transformación patrones culturales	Transformación de patrones culturales	Talleres con NNA Talleres con padres y madres Talleres con docentes Talleres con la comunidad Actividades de sensibilización Materiales de información y sensibilización Otros
	Generación Ingresos	Talleres de capacitación a las familias Evaluación de los proyectos de

Telefónica



		emprendimiento Seguimiento y asesoramiento a las familias Otros
Infraestructuras y material pedagógico de la escuela	Mejora infraestructuras en la escuela	Construcción de Espacios Físicos Adecuación de infraestructura existente (pintura, techos, ventanas,...) Otros
	Adquisición material educativo para centro escolar	Libros de texto Útiles escolares Material deportivo Material recreativo Mobiliario (pizarra,...) Otros
Plan Mejoras pedagógicas	Plan Mejoras pedagógicas	Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas) Sistematización y digitalización talleres presenciales Iniciativas para conectar escuelas sin AFT Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje Coordinador pedagógico Otros
Movilización actores locales contra TI	Movilización actores locales contra TI	Reuniones Actividades de incidencia comunitaria/talleres Otros
Planificación, seguimiento y evaluación proyecto	Planificación, seguimiento y evaluación proyecto	Diagnóstico Seguimiento y monitoreo Sistematización y evaluación Formación Otros
Gastos administrativos ONG	Gastos administrativos ONG	Director programa Coordinador/es Asistente administrativo Contabilidad Material oficina Movilización (bus, taxi, alquiler, combustible,...) Gastos de viaje Suministros (agua, luz, teléfono) Alquiler oficina Gastos financieros netos de la cuenta bancaria Proniño Otros

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO CONTRA EL TI		
Sensibilización y campañas	Sensibilización y campañas	Abrir un rubro por actividad
Investigaciones y generación de conocimiento	Investigaciones y generación de conocimiento	Abrir un rubro por actividad



DESARROLLO DE AGENTES		
Fortalecimiento y desarrollo de agentes	Fortalecimiento y desarrollo de agentes	<i>Abrir un rubro por actividad</i>
Articulación y movilización de Redes	Articulación y movilización de Redes	<i>Abrir un rubro por actividad</i>

MOVILIZACIÓN POLITICAS PÚBLICAS		
Movilización de políticas e instituciones públicas	Movilización de políticas e instituciones públicas	<i>Abrir un rubro por actividad</i>
Desarrollo y Gestión de alianzas	Desarrollo y Gestión de alianzas	<i>Abrir un rubro por actividad</i>

2.1.10 Partidas

Los gastos incluidos en cada uno de los sub-rubros serán a su vez clasificados en función de su naturaleza de acuerdo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal
- Servicios técnicos y profesionales
- Gastos de movilidad y manutención

2.1.11 Inmuebles

Comprende todos los gastos relativos la adquisición, alquiler o remodelación de Inmuebles, y su inscripción legal en los registros de propiedad (impuestos, gastos notariales, licencias legales, etc.), así como los gastos derivados de la adecuación de locales para las Aulas Fundación Telefónica. Se incluye también en este apartado el alquiler de locales para la realización de capacitaciones.

Los gastos de alquiler serán justificados mediante facturas o recibos emitidos por el propietario del inmueble y será necesario disponer de los respectivos contratos.

En caso de compra, se aportará documentación probatoria, de acuerdo a la legislación colombiana, donde se especifique el régimen de propiedad y la titularidad del inmueble; así como la documentación que acredite la compra en la que conste el precio y la forma de pago. Se adjuntará, en su caso, la respectiva inscripción en el registro público.

Asimismo, se podrán imputar con cargo a esta partida los trabajos de construcción y reforma contemplados en el presupuesto. Incluye mano de obra, materiales y su transporte, Informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc. Se ubicarán en esta partida, si están previamente autorizadas, las obras de reforma, ampliación, mejora, modernización, adaptación, o refuerzo de un inmueble o infraestructura. No se podrán imputar en ningún caso gastos de reformas o reparaciones en locales o sedes de **FUNDIMUR** excepto si dichos locales se utilizan, habitual y principalmente, para actividades del programa destinados directamente a los beneficiarios.

La justificación económica se llevará a cabo mediante facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados. En todos los casos, se aportarán los respectivos contratos de obra, así como la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en este convenio (Proceso de aprovisionamiento).

2.1.12 Equipos, materiales y suministros

Se incluyen en esta partida todas aquellas adquisiciones de equipos y materiales, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos, mobiliario, enseres, equipos y

PART. 11

Telefonica



material informático, material de oficina, siempre que estén relacionados directamente con las actividades del Programa, y hayan sido debidamente presupuestadas. De igual forma se incluirán los gastos de envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

2.1.13 Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal técnico (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por FUNDIMUR para la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, aportes parafiscales, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación colombiana. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. No se incluirán gastos originados por los miembros de la junta directiva o consejo de dirección de FUNDIMUR.

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación colombiana. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.

Finalmente, podrán imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

2.1.14 Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Plan de Actividad.

Los gastos incluidos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado - Proceso de aprovisionamiento.

2.1.15 Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal que desarrolla el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos en el marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluido en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.

Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos:

- a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Telefónica



Los gastos de transporte podrán incluir:

- pasajes de aviones, buses, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de **FUNDIMUR** (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de **FUNDIMUR**. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (buses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificaran mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto debe cumplir con lo establecido en el apartado uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto será el establecido de acuerdo con la política de viajes de Telefónica (Anexo 6).

Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Se dispone de un modelo de liquidación en el Anexo 1 - Anexo 6 Alternativamente **FUNDIMUR** podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

- el motivo, fecha y lugar del desplazamiento
- el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)
- el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del receptor.

2.1.16 Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, sin limitarse a gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica Colombia deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de **Fundación Telefónica Colombia** por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin embargo, posteriormente, **FUNDIMUR** deberá presentar un informe a **Fundación Telefónica Colombia** en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso.



2.2.2 Modificaciones presupuestarias

La financiación otorgada por Fundación Telefónica a las entidades colaboradoras del Programa Pronifio, se aplicará únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a Fundación Telefónica, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado deberán ser informadas y aprobadas por Fundación Telefónica.

3. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE FUNDIMUR

- 3.1.1. Contar con la infraestructura física y administrativa necesaria para responder por el manejo administrativo y de intervención social del programa.
- 3.1.2. Responder por el manejo financiero del programa de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO 1.
- 3.1.3. Será responsable de emitir comunicaciones claras y oportunas del programa, de acuerdo con los lineamientos previstos en los Anexos del convenio, con su respectiva periodicidad y requisitos.
- 3.1.4. Colaborar en la elaboración de los informes que deba presentar la **Fundación Telefónica Colombia** a los aliados y órganos de control, aportando la información que le sea pertinente de manera oportuna y con calidad previa solicitud.
- 3.1.5. Velar por el buen manejo de las relaciones institucionales asociadas a los programas de la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.6. Realizar acciones que propendan por fortalecer la gestión socio-institucional en la ciudad donde opera el programa, lo que implica participar en los Comités de Infancia y Trabajo Infantil u otros comités de coordinación interinstitucional en pro de mejorar las condiciones de los niños y niñas de las ciudades donde opera el programa.
- 3.1.7. Participar en los comités de la Vicepresidencia Regional, para presentar a la dirección de las compañías aportantes los resultados de la gestión, cada vez que sean convocados (aproximadamente 4 veces al año).
- 3.1.8. Establecer, en colaboración con **Fundación Telefónica Colombia**, un plan de Acción de Participación de los Voluntarios en el programa de acuerdo a los lineamientos de la Fundación.
- 3.1.9. Participar en las actividades de alineación y seguimiento desarrolladas por la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.10. Participar en el Comité Asesor del Programa Pronifio.
- 3.1.11. Responder ante **Fundación Telefónica Colombia** por las actuaciones y decisiones de su personal y contratistas.
- 3.1.12. Utilizar el logotipo de **Fundación Telefónica Colombia**, consistente en el diseño y nombre de FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA junto al logotipo de Pronifio y Aulas Fundación Telefónica, con las especificaciones que **Fundación Telefónica Colombia** le indique, en todos y cada uno de los eventos, material impreso, y en cualquier otro tipo de publicidad que se utilice en la promoción y difusión del programa, atendiendo los lineamientos expuestos en el ANEXO 4 -MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.
- 3.1.13. Atender las indicaciones generales establecidas por **Fundación Telefónica Colombia** para el desarrollo de los programas. **Fundación Telefónica Colombia** podrá modificar dichas indicaciones con la periodicidad que considere conveniente, de acuerdo con sus políticas generales, y así lo acepta de manera expresa **FUNDIMUR** y renuncia a cualquier reclamación por tales modificaciones. Dichas modificaciones corresponden a los lineamientos corporativos del programa Pronifio.

Telefónica



3.1.14. Responder por el manejo financiero de los programas de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO No. 1.

3.1.15. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para los fondos aportados por Fundación Telefónica Colombia, y cuyo destino único será la ejecución de actividades del Programa Proniño. Esto implica que estos fondos no podrán ser utilizados para otros fines distintos a los mencionados el presente apartado, y dicha cuenta no podrá incorporar fondos de otros financiadores. De igual forma no se podrán utilizar estos fondos para financiar actuaciones propias de la Fundación Telefónica Colombia o de FUNDIMUR, diferentes de las actividades descritas en el Plan de Actividad.

La cuenta estará abierta en pesos colombianos y en ella no podrán depositarse fondos de otros financiadores. La cuenta abierta para este fin deberá contener el nombre de FUNDIMUR y hacer referencia al Programa Proniño. En ningún caso se aceptarán cuentas cuyo titular sea un particular. Además, se deberá informar a Fundación Telefónica Colombia de las personas autorizadas para retirar fondos.

3.1.16. A la firma del convenio, FUNDIMUR deberá facilitar a Fundación Telefónica Colombia los siguientes datos de la entidad bancaria en la cual abrió la cuenta:

- Número de Sucursal
- Número de cuenta
- Nombre Entidad Bancaria
- Dirección de la Sucursal

En aquellos casos en que sea necesaria la apertura de varias cuentas, bien sea para la ejecución en otras provincias o para gestionar fondos en moneda extranjera, este hecho será comunicado a Fundación Telefónica Colombia.

3.1.17. FUNDIMUR se compromete a tomar, a su costa y por su cuenta y riesgo, a favor de la Fundación Telefónica Colombia como primer beneficiario, las siguientes pólizas de seguros, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en el país, para garantizar: a) Cumplimiento: de las obligaciones que le impone el convenio, por un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, vigente desde la fecha de suscripción del mismo, durante su plazo y tres (3) meses más. b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres años más. c) Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. d) Buen manejo del anticipo, por un valor de Ciento Cuarenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis pesos moneda corriente (\$141.835.370), vigente desde la firma del convenio y tres (3) meses más.

3.1.18. En la ejecución del Plan de Actividad FUNDIMUR deberá cumplir una serie de requerimientos respecto a determinados procesos que se consideran clave para la salvaguarda de la transparencia y el control del proyecto.

3.1.19. Voluntariado. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, en FUNDIMUR, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Telefonica



Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Será un derecho del personal voluntario que colabore **FUNDIMUR** para el Programa Proniño:

- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de ejercicio de la actividad voluntaria
- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.

FUNDIMUR debe llevar un registro del personal voluntario, de las acciones encomendadas y del periodo durante el cual prestaran su colaboración.

Los gastos derivados de las actividades propias desarrolladas por personal voluntario pueden ser imputados con cargo al Programa Proniño.

FUNDIMUR deberá garantizar el cumplimiento del marco regulatorio sobre actividades de voluntariado, existente en Colombia. (Ver Anexo 5).

3.1.20. Gastos no subvencionables. En ningún caso podrán imputarse a la aportación económica de **Fundación Telefónica Colombia**:

- a. Gastos que no guarden una relación directa con la Intervención del Programa.
- b. Intereses deudores de cuentas bancarias.
- c. Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original.
- d. Gastos de procedimientos judiciales, salvo aquellos que respondan a los objetivos de la intervención (denuncias por maltratos, violaciones, etc.).
- e. Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- f. Indemnizaciones. No se consideran como tales las provisiones de fondos a cargo del empleador de obligada aportación.
- g. Gastos en atenciones protocolarias (almuerzos, fiestas, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc.). Los gastos de alimentación solamente serán financiados cuando respondan a alguna actividad concreta enmarcada dentro de la ejecución del programa Proniño, y debidamente aprobada por **Fundación Telefónica Colombia**.
- h. Los gastos derivados del desplazamiento, por parte del personal de **FUNDIMUR**, de su domicilio a su centro de trabajo salvo en caso de que sean explícitamente aprobados por **Fundación Telefónica Colombia**.

3.1.21. Cumplir con lo establecido en la Guía de Justificación Económica Programa Proniño (Anexo 1).

3.1.22. Cumplir con la política de Protección de Datos y Cesión de Derecho de Imagen de los beneficiarios del Programa Proniño. (Anexo 3)

OBLIGACIONES RELACIONADAS A PROTECCION INTEGRAL (PRONINO) A CARGO DE FUNDIMUR

11.031

Telefónica



3.1.23. Realizar la carga de información en la herramienta de gestión Proniffo de manera oportuna, manteniendo el nivel de calidad en el reporte de manera diaria y de acuerdo a la información requerida en cada uno de los formularios del sistema.

3.1.24. Identificar y realizar alianzas con programas afines en materia de trabajo infantil, niñez y educación y apoyar la consecución de recursos adicionales económicos para el programa Proniffo, para el fortalecimiento y complementariedad de la calidad del mismo y ampliación de cobertura.

3.1.25. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Protección Integral que comprende escolarización, necesidades básicas, educación complementaria, transformación de patrones culturales, generación de ingresos y gastos de gestión y administración. El porcentaje asignado a gastos de Administración y Gestión no podrán superar el 8% del gasto total de los aportes de la Fundación Telefónica aprobados en el presupuesto total.

3.1.26 Ejecutar el programa Proniffo, de conformidad con el presupuesto y marco lógico aprobado

3.1.27 Trabajar coordinadamente con el sistema educativo (Secretarías de Educación e Instituciones Educativas participantes en el programa) en pro de fortalecer las acciones que realizan estas instituciones hacia prevenir y erradicar el trabajo infantil.

3.1.28 Entregar a Fundación Telefónica Colombia el marco lógico que sustenta las acciones y actividades; además de los Informes trimestrales y anuales con sus correspondientes líneas de base con el fin de coordinar la toma de póliza de accidentes personales.

3.1.29 Reportar los convenios de cooperación, alianzas y donaciones recibidas para complementar los recursos del Programa en el ANEXO 2B- VALORIZACION DE ALIANZAS.

3.1.30 El proceso de Rendición de Cuentas del Programa Proniffo está basado en la formulación de una serie de informes, de carácter periódico, que tienen que ser facilitados a FUNDIMUR a Fundación Telefónica Colombia. Estos informes son de carácter técnico y económico.

3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS A CALIDAD EDUCATIVA CARGO DE FUNDIMUR

3.2.1. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Calidad Educativa.

3.2.2. Coordinar las acciones del programa Proniffo con las Instituciones Educativas involucradas en el programa.

3.2.3. Apoyar la implementación del plan de calidad de educación que realizará la Fundación Telefónica Colombia basado en la dotación y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica en el país.

3.2.4. Apoyar la selección, construcción y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica.

3.2.5. Apoyar la promoción en las Instituciones Educativas del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a través del programa Educared.

3.3. A CARGO DE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

3.3.1. Entregar los anticipos para la ejecución y administración del programa en cada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1.

3.3.2. Asignar el presupuesto con el que contará FUNDIMUR la intervención del programa Proniffo.

3.3.3. Registrar a FUNDIMUR como ejecutora del gasto de los presupuestos asignados.

3.3.4. Promover espacios de encuentro entre las ORGANIZACIONES ALIADAS cooperantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

3.3.5. Proveer el apoyo de un profesional que asesore y orientará a FUNDIMUR.

Telefonica



La **Fundación Telefónica Colombia** realizará la liquidación de impuestos de las facturas radicadas por **FUNDIMUR** según los lineamientos del ANEXO 1.

4. CLÁUSULA CUARTA. - TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.

4.1. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir del primero (1º) de enero de dos mil doce (2012) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014). Al vencimiento del término del presente Convenio, éste terminará automáticamente, salvo que las partes decidan prorrogarlo mediante otro(s) debidamente suscrito por ambas partes.

5. CLÁUSULA QUINTA. VALIDACIÓN DE INFORMES Y AUDITORÍAS

Los informes mensuales entregados a **Fundación Telefónica Colombia** serán validados por ésta según los plazos indicados en el apartado "Transferencia de fondos a **FUNDIMUR**". Dicha validación tiene carácter preliminar. Su objetivo es la verificación de que los gastos imputados se han efectuado cumpliendo unos estándares básicos de justificación, que habilitan a **FUNDIMUR** para recibir el siguiente desembolso. Con independencia de que el desembolso sea aprobado, **Fundación Telefónica Colombia** podrá requerir la subsanación de las incidencias detectadas en el proceso de validación, las cuales serán remitidas por **FUNDIMUR** en un plazo de 15 días después de la fecha de notificación.

Por otra parte, **Fundación Telefónica Colombia** se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a **FUNDIMUR** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno. Dichas auditorías consistirán en una revisión exhaustiva de todos los requerimientos contenidos en este convenio. El objetivo de las auditorías será garantizar el adecuado cumplimiento de dichos requerimientos, y detectar los posibles aspectos de mejora a partir de los cuales fortalecerá las capacidades organizativas en materia de rendición de cuentas. Los resultados se plasmarán en informes redactados por los auditores de **Telefónica** y, de considerarse oportuno, **Fundación Telefónica** emitirá un escrito de recomendaciones a **FUNDIMUR**.

Las partes acuerdan realizar reuniones periódicas que permitan hacer el seguimiento a la ejecución del proyecto, de las cuales siempre se dejarán actas que soporten dichas reuniones.

Igualmente, se establece la obligación de suscribir en todos los casos las siguientes actas:

- Acta de Inicio
- Acta de terminación
- Acta de liquidación

6. CLÁUSULA SEXTA. SUBEJECUCIÓN Y REMANENTES

En caso que en la documentación mensual presentada por **FUNDIMUR** exista una subejecución, es decir, que se haya gastado un monto inferior al presupuestado inicialmente, **Fundación Telefónica Colombia** solicitará a **FUNDIMUR** un informe en el que explique los motivos por los cuales se ha dado tal situación. Partiendo de ello, **Fundación Telefónica** podrá decidir descontar los remanentes del siguiente desembolso, o realizar el siguiente desembolso íntegro, y realizar el ajuste correspondiente al finalizar el periodo de ejecución.

Si al finalizar el periodo de ejecución, y en el caso de que el Convenio firmado por **Fundación Telefónica** y **FUNDIMUR** sea renovado, los citados remanentes serán considerados como un adelanto del aporte de **Fundación Telefónica** para la ejecución del Programa Prunifu del periodo siguiente.

Telefonica



En caso de no renovación de la relación contractual entre las partes, **FUNDIMUR** procederá a devolver a **Fundación Telefónica Colombia** los remanentes no ejecutados al cierre.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- 7.1. todos los estudios, procedimientos, conceptos, informes y documentos producidos por **FUNDIMUR** en ejecución del presente convenio serán de propiedad de **Fundación Telefónica Colombia**, quien también será titular de la titularidad de derechos económicos, de reproducción y distribución respecto de los mismos.
- 7.2. Propiedad exclusiva. **FUNDIMUR** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a **Fundación Telefónica Colombia**; son de la única y exclusiva propiedad de ésta y a su vez, **Fundación Telefónica Colombia** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a **FUNDIMUR** son de la única y exclusiva propiedad de éste.
- 7.3. Otra Propiedad Intelectual. Toda patente, especificación, dibujo, bosquejo, modelo, muestras, herramientas, datos, documentación, programas de computación o información técnica o comercial suministrados o revelados por una de las partes a la otra, se considerará propiedad exclusiva de la parte que lo suministra o revela, incluyendo la titularidad correspondiente a los derechos de autor, de todo material susceptible de tales derechos. Al terminar este convenio, todo material tangible será devuelto por la parte que lo recibió a la parte que lo entregó. Las listas y nombres y datos de empleados y suscriptores de **Fundación Telefónica Colombia** generadas o no por **FUNDIMUR** y la información sobre suscriptores o datos conexos con ella, son propiedad exclusiva de **Fundación Telefónica Colombia** y podrán ser usadas por **FUNDIMUR** sus subcontratistas y trabajadores únicamente en el desempeño de sus deberes y obligaciones de acuerdo con este convenio.
- 7.4. Autorización de uso. Las autorizaciones conferidas por **Fundación Telefónica Colombia** y por **FUNDIMUR** para el uso de cualquier clase de propiedad intelectual revisten carácter excepcional, deberán constar por escrito y son de carácter temporal, sin que se extiendan más allá de la vigencia de este convenio o sus prórrogas, si las hubiere. Estas autorizaciones no dan derecho alguno a las partes más allá de lo expresado en este convenio. Dicha autorización está limitada a las partes y no incluye a terceros, aunque sean subcontratistas.

8. CLÁUSULA OCTAVA. PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

- 8.1 **FUNDIMUR** declara de manera expresa que las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo en la ejecución del presente Convenio, no tienen ningún vínculo laboral ni civil con **Fundación Telefónica Colombia**. **FUNDIMUR** deberá cumplir exacta y fielmente cuantas obligaciones le impongan, en su calidad de patrono, la legislación laboral, fiscal, la normativa sobre seguridad social y sobre prevención de riesgos laborales.
- 8.2 Como consecuencia de lo anterior, **FUNDIMUR** asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar para el desarrollo del Convenio, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, pago de servicios y demás obligaciones a que hubiere lugar, obligándose a exhibir, si es requerido para ello por **Fundación Telefónica Colombia**, los documentos justificativos del exacto cumplimiento de aquellas obligaciones. En particular, **FUNDIMUR** deberá presentar al momento de radicar las facturas o cuentas de cobro, la siguiente información y documentación: (I) relacionar dentro de la factura el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al sistema de protección social del mes inmediatamente anterior y (II) adjuntar copia de la planilla de pago respectiva y su constancia que la planilla mencionada comprende todo el personal vinculado laboralmente con **FUNDIMUR**.

Telefonica



8.3 **FUNDIMUR** se obliga a cumplir las normas sobre Prevención de Riesgos Laborales aplicable en Colombia y se compromete a disponer de los medios necesarios en cuanto a la protección y prevención, así como a prestar la formación e Información de los riesgos laborales de sus propios trabajadores que pudieran precisar para la prestación de los Servicios.

8.4 **FUNDIMUR** debe disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil y ni trabajo forzado en su actividad así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y el trabajo forzado.

9. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN.

9.1. Además de la terminación del Convenio por el cumplimiento de su objeto y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:

9.2. Por Iniciativa de **FUNDIMUR** Si Fundación Telefónica Colombia quebranta gravemente el Convenio y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que **FUNDIMUR** se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, **FUNDIMUR** podrá dar por terminado el Convenio al vencimiento del lapso de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

9.3. Por Iniciativa de **Fundación Telefónica Colombia**: Fundación Telefónica Colombia tendrá derecho a dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y hacer cesar los efectos del presente convenio, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin necesidad de declaración judicial, mediante comunicación escrita que sea enviada a **FUNDIMUR** con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna. Igualmente, sin requerimiento privado o judicial, Fundación Telefónica Colombia podrá dar por terminado el presente Convenio de inmediato y hacer cesar sus efectos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en caso que las autoridades competentes ordenen, con justa causa o sin ella, la suspensión o interrupción de la operación de la Fundación Telefónica Colombia.

9.4. Especialmente, Fundación Telefónica Colombia podrá suspender o dar por terminado este convenio y los pagos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Extinción de la personalidad jurídica de **FUNDIMUR** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que estipula este Convenio, después de haber sido reconvenido y una vez expirado un plazo de treinta (30) días sin corregir su incumplimiento.
- En caso que los fondos entregados por **Fundación Telefónica Colombia** a la **FUNDIMUR** no se hayan invertido correcta ni completamente en la ejecución del programa *Prohito* según las indicaciones de **Fundación Telefónica Colombia**. En este evento, el incumplimiento en el modo impone a **FUNDIMUR** la obligación de restituir el dinero recibido por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**, junto con sus intereses.
- Si existe subreptivo en la compra de bienes o contratación de los servicios por parte de **FUNDIMUR** que sean necesarios para la ejecución del programa, este será determinado con base en las condiciones de mercado.
- Si los fondos entregados son desviados por **FUNDIMUR** para utilizarlos en otro tipo de gastos o inversiones.

Telefonica



- Por el uso indebido del nombre y marca **Fundación Telefónica Colombia** o **Fundación Telefónica Colombia-Proniño**.
- En caso que **Fundación Telefónica Colombia** decida no continuar con el Programa **Proniño** en Colombia.
- Decisión de **Fundación Telefónica Colombia**, motivada por asuntos financieros internos que impidan el aporte de los capitales que serían indispensables para el propio Programa. En caso de terminación de este convenio, **FUNDIMUR** declara expresamente, por medio de este documento, que renuncia a la reclamación de cualquier tipo de indemnización por cualquier concepto.
- La Fundación podrá terminar el convenio de manera unilateral toda vez que **FUNDIMUR** obtenga una calificación menor a 70% durante 3 meses consecutivos o no consecutivos, según la siguiente tabla*:

Aspecto	Indicador	Meta	Fuente	Frecuencia	Ponderación
Presentación de informes de legalización de gastos	Se presentan las legalizaciones oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado	100%= 4 informes	Documentación enviada para legalizar gastos recibida y aceptada	Trimestral	10%
Presentación de informes trimestrales	El informe trimestral y el anual se presentan oportunamente incluyendo toda la información requerida en las plantillas, anexos y formularios de la herramienta Proniño.	100%= 4 informes	Documentación entregada por vía correo electrónico con acuse de recibo.	Trimestral	15%
Cumplimiento del presupuesto aprobado	Ejecución presupuestal	100% = 100% ejecución en 12 meses	Informes de ejecución	Anual	15%
Ejecución del plan de acción y de actividades	El proyecto se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y de actividades aprobado. Los Informes son coherentes con lo presentado en las estadísticas y el módulo de	Según lo previsto en el plan de actividades	Informes semestral y anual con validación por muestreo	Semestral y Anual	20%

Telefonica



	seguimiento.				
Carga datos herramienta SIM	Mantener actualizado el sistema de información de proniño SIM con los indicadores de calidad establecidos por FTC	100% = Carga mensual/ semestral / anual (Anexo 9)	Sistema Internacional de Monitoreo (SIM)	Mensual/ Semestral/ Anual	13%
Póliza de seguros	Reportar las altas y bajas de los niños asegurados en la póliza de seguros.	100% = Base de datos entregada y actualizada	SIM + Base de datos de la ONG	Mensual	12%
Gestión socio - Institucional	Se maximizan los recursos a través de alianzas de cooperación y donaciones.	100% = incrementar recursos del programa.	Tabla de valorización de alianzas	Semestral	15%

**Fundación Telefónica Colombia podrá incluir otros Indicadores de gestión en cualquier momento.*

- 9.5. La terminación unilateral por iniciativa de Fundación Telefónica Colombia se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, dirigida a **FUNDIMUR** a la dirección registrada en este Convenio. En este caso, el Convenio terminará en la fecha indicada por Fundación Telefónica Colombia y en todo caso, no antes de quince (15) días después de la fecha de recepción de la citada comunicación.
- 9.6. Sin perjuicio de lo previsto en las secciones anteriores, cada una de las partes podrá poner término a éste Convenio unilateralmente en cualquier momento, sin que ello genere obligación de indemnización a favor de la otra parte, mediante previo aviso dado con cuando menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación.

10. CLÁUSULA DECIMA.- DERECHO DE INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA.

- 10.1. En cualquier momento a partir de la suscripción del presente convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá verificar, cuando lo considere oportuno, directamente o por intermedio cualquier persona autorizada por escrito, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales, de carácter administrativo, comercial y técnico por parte de **FUNDIMUR**. Fundación Telefónica Colombia queda facultado para realizar procesos de auditoría contable y técnica en campo que permitan mostrar el uso adecuado de los recursos entregados a modo de anticipo.
- 10.2. Una vez el presente convenio sea ejecutado, o cuando éste termine por cualquier otra causa, **FUNDIMUR** deberá conservar la documentación y registros a disposición de Fundación Telefónica Colombia, por el término mínimo establecido en el Código de

11/11/2011
 11/11/2011
 11/11/2011

Telefónica



Comercio para la conservación de documentos. Los costos que se ocasionen por la inspección que lleve a cabo Fundación Telefónica Colombia, en ejercicio de la facultad acá consagrada, serán asumidos íntegramente por Fundación Telefónica Colombia.

10.3. Fundación Telefónica se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a FUNDIMUR sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y NOTIFICACIONES.

11.1. Tanto Fundación Telefónica Colombia como FUNDIMUR se obligan a suministrar a la otra parte la información que esté en su poder y que se requiera para la debida ejecución del presente convenio o para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

11.2. Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionada con el presente convenio deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal, (ii) envío por correo certificado con porte prepago y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige.

La correspondencia dirigida a Fundación Telefónica Colombia se enviará a las siguientes direcciones:

Fundación Telefónica Colombia

Dirección: Avenida Suba #114A-55
Teléfono: 593 5296
Facsímil: 593 8181 ext. 5261
Atención: **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**
Cargo: Directora de Gestión Social y Fundación Telefónica Colombia

La correspondencia dirigida a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ, FUNDIMUR se enviará a las siguientes direcciones:

Dirección: Calle 13 a No. 17 B - 150 Barrio Ford
Ciudad: Sincelejo
Departamento: Sucre
Correo: fundimur@gmail.com
Teléfono: 3135128150
Atención: **Mary Luz Pérez Santos**

11.3. Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5º) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) al día hábil siguiente si se hizo por facsímil siempre y cuando (a) se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora y (b) que una copia haya sido puesta por correo certificado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío por facsímil. Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

12.1. Salvo que (i) exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o (ii) la respectiva información sea de dominio público; o medie Autorización expresa por parte de la Fundación Telefónica Colombia, FUNDIMUR no revelará a ninguna persona la existencia de este convenio, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de Fundación Telefónica Colombia con ocasión de su

11-171



ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de **Fundación Telefónica Colombia**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

13.1. **Fundación Telefónica Colombia** sólo será responsable frente a **FUNDIMUR** por los daños y perjuicios que ocasionen por dolo o culpa grave.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD.

FUNDIMUR acepta que su responsabilidad en la ejecución del proyecto incluye cualquier requerimiento o solicitud que realice la **Fundación Telefónica** y las entidades públicas relacionadas con el mismo, en su condición de ejecutor del proyecto y mantendrá indemne a **Fundación Telefónica** por cualquier circunstancia que ocurra con ocasión de su ejecución.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO RENUNCIA A DERECHOS.

15.1. La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del presente convenio, no constituye una renuncia a los derechos que éste confiere, ni puede servir como fundamento para asumir el otorgamiento de nuevos plazos de gracia o la autorización de incumplimiento de otras disposiciones. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el presente convenio será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por un representante autorizado de las partes.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

16.1. El presente convenio se registrará, interpretará y ejecutará íntegramente por leyes de la República de Colombia. Toda controversia relativa a la celebración, ejecución y liquidación de este convenio se resolverá amigablemente entre las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud que curse por escrito una de ellas a la otra; en caso de no lograrse un acuerdo, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento, en los términos de esta cláusula. El tribunal se registrará por las normas vigentes en el momento en el que se lo convoque, y se ceñirá a las siguientes reglas:

- A. Si la cuantía de la disputa o controversia es igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros. De lo contrario, se acudirá a un solo árbitro.
- B. Los árbitros serán designados por las Partes de común acuerdo, de conformidad con la ley, si no se lograre un acuerdo, los designará la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.
- C. La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, si las Partes, en cuanto la ley se lo permita, no convienen otra cosa.
- D. El tribunal fallará en derecho.
- E. El tribunal sesionará en Bogotá., D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, o, si la ley lo permite, en el sitio que los árbitros decidan, habiendo oído a las Partes.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONVENIO.

17.1. **FUNDIMUR** no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de **Fundación Telefónica Colombia**. Cualquier cesión sin dicha autorización será inexistente y **Fundación Telefónica Colombia** no tendrá obligación alguna de reconocerla.

17.2. **Fundación Telefónica Colombia** tendrá el derecho de ceder el presente convenio a cualquiera de sus compañías afiliadas, para lo cual sólo requerirá dar una previa notificación escrita a **FUNDIMUR** indicando la fecha efectiva de la cesión.

11/21/2011 10:11

Telefonica



18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.

18.1. Cuando Fundación Telefónica Colombia estime que se han presentado circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente o que razonablemente impidan la ejecución normal del convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá ordenar la suspensión la ejecución del convenio mediante aviso escrito dado a FUNDIMUR Si la suspensión se extiende por un término superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá optar por la terminación del presente convenio.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS.

19.1. Cada parte asumirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que se requieran para la suscripción del convenio. En lo referente a Fundación Telefónica Colombia, éstos se imputarán a su aporte en el marco del presente convenio.
19.2. Salvo por lo dispuesto los casos de reclamaciones derivadas de incumplimientos, los gastos en que cada parte deba incurrir para dar cumplimiento a sus obligaciones o para ejercer los derechos estipulados a su nombre en el presente convenio (tales como los originados en la obtención de trámites o permisos y por honorarios de abogados) serán por cuenta y riesgo de la parte que incurra en ellos.
19.3. Cada parte será responsable de los pagos de los impuestos que las leyes les impongan.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ALCANCE DEL CONVENIO.

20.1. El presente convenio incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del convenio.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

21.1. Cualquier modificación que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.
21.2. Las partes acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este convenio.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, los plazos en días, meses o años establecidos en este convenio o en desarrollo del mismo, se entienden calendario, a menos que el convenio disponga de manera expresa otra cosa.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDIOMA.

El presente documento se suscribe en idioma español, el cual será la versión oficial y válida para todos los efectos legales. Cualquier traducción de este convenio a otro idioma tendrá efectos exclusivos de consulta.

24. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS.-

Son anexos del presente contrato, del cual hacen parte integrante, los siguientes:

- ANEXO 1 - GUÍA DE JUSTIFICACION ECONÓMICA PROGRAMA PRONIÑO
- ANEXO 1A- CRONOGRAMA Y PLANTILLAS DE LOS ANEXOS DE LA GUÍA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA PRONIÑO
- ANEXO 2A- INFORME SEMESTRAL Y ANUAL
- ANEXO 2B- VALORIZACIÓN DE ALIANZAS
- ANEXO 3- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS BENEFICIARIOS PRONIÑO INTRODUCIDOS EN LOS CONVENIOS A FIRMAR CON LAS ONG.
- ANEXO 4- MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA
- ANEXO 5- LEY 720 DE 2001
- ANEXO 6- POLÍTICA DE VIAJES TELEFÓNICA COLOMBIA
- ANEXO 7- PRESUPUESTO APROBADO

12/1/2012

Telefonica

- ANEXO 8- DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO
- ANEXO 9- PERIODICIDAD CARGA DE FORMULARIOS
- ANEXO 10- FORMATOS PRONiÑO 2012


25. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FORMALIDADES.

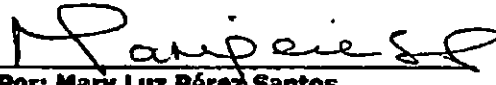

- 25.1. El presente convenio se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las partes.
- 25.2. La firma de **FUNDIMUR** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente convenio el día **30 MAR. 2012**

Fundación Telefónica Colombia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ, FUNDIMUR


 Por: Claudia Liliana Aparicio Yáñez
v.p. can / 3


 Por: Mary Luz Pérez Santos


ATENCION DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL
 SUPLENTE LUIS A. CARABALLO GARCIA - NOTARIO
 PUBLICO DE SINGELAJE - SUFRE HA
 SUO PRESENCIA POR

MARY LUZ PEREZ SANTOS

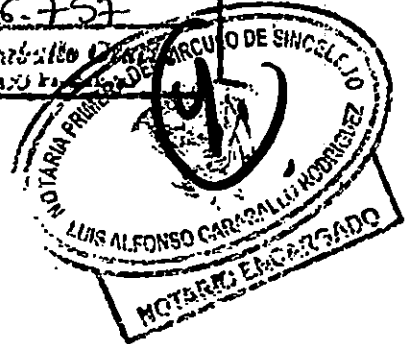
SANTOS

Consente y manifiesta, tal como se encuentra, el texto
 contenido con el y valiéndose de haber en un momento
 del documento con los que se encuentran en sus efectos
 privados C.C.

64586-757

Luis Alfonso Caraballo García
 NOTARIO PUBLICO

30 MAR 2012



**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA**

PROPUESTA TÉCNICA

Para participar en la Invitación Pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: “Conformación de un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar requerido para la realización de los Programas de promoción de derechos de NNA (NNA) y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del Programa Generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de NNA entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.”

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras - ICBF

FUNDIMUR

Sincelejo - Sucre

2019

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Contenido

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	3
1.1. Objetivo general	3
1.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Población objetivo	3
1.4. Lectura de contexto.....	3
1.4.1 Proceso de focalización.....	3
1.4.2 Proceso de identificación de los NNA participantes.	4
1.4.3 Contexto de la situación de los NNA de las zonas de intervención	4
1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.....	8
1.5.1 Etapa de planeación	9
1.5.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio	10
1.5.3 Etapa de Atención.....	10
1.5.3.1 Componente 1: Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños	10
1.5.3.2 Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades familiares	12
1.5.3.3 Componente 3: Articulación interinstitucional y dinamización de redes	13
1.5.3.4 Componente 4: Control social.	13
1.5.4 Etapa de cierre.....	13
1.6. Alistamiento	14
1.7. Atención.....	15
1.7.1 Encuentros grupales con NNA	15
1.7.2.1 Descripción de las capacidades y habilidades que se fortalecerán en los participantes.....	27
1.7.2.2 Espacios para los encuentros:	29
1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares	30
1.7.3 Articulación interinstitucional	31
1.7.4 Control social	32
1.8. Cierre	33
1.9 Transformaciones y resultados esperados.....	35
Anexos.....	38

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo integral de NNA entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de las NNA a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, para que puedan consolidar sus proyectos de vida, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de los NNA.
- Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los NNA, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las NNA.
- Promover la gestión de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA.
- Generar espacios de participación tanto para las NNA, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3. Población objetivo

NNA entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades y padres, madres y cuidadores, habitantes en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander y Sucre, así mismo se establecerán articulaciones interinstitucionales con actores presentes en los territorios. Bajo los parámetros establecidos en el numeral 5.1.2. del anexo No. 2 manual operativo generaciones 2.0.

1.4. Lectura de contexto

1.4.1 Proceso de focalización

Para desarrollar el proceso de focalización, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de priorización de la población a vincular en el programa: 1) NNA identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75. 2) NNA identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV. 3) NNA identificados en situación de pobreza extrema. 4) NNA en contextos de riesgo psicosocial. 5) NNA que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD. 6) NNA que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias. 7) NNA que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. 8) NNA que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

1.4.2 Proceso de identificación de los NNA participantes.

Para realizar la identificación se realizará la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los NNA, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se realizará por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se podrán desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar con Fundimur, las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se notificará a la Sede de la Dirección General y a Fundimur para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

1.4.3 Contexto de la situación de los NNA de las zonas de intervención

En los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander y Sucre, la población entre las edades de 6 a 17 años, representa entre el 19 % y el 22% del total de la población de estos entes territoriales, en detalle se presenta el siguiente cuadro.

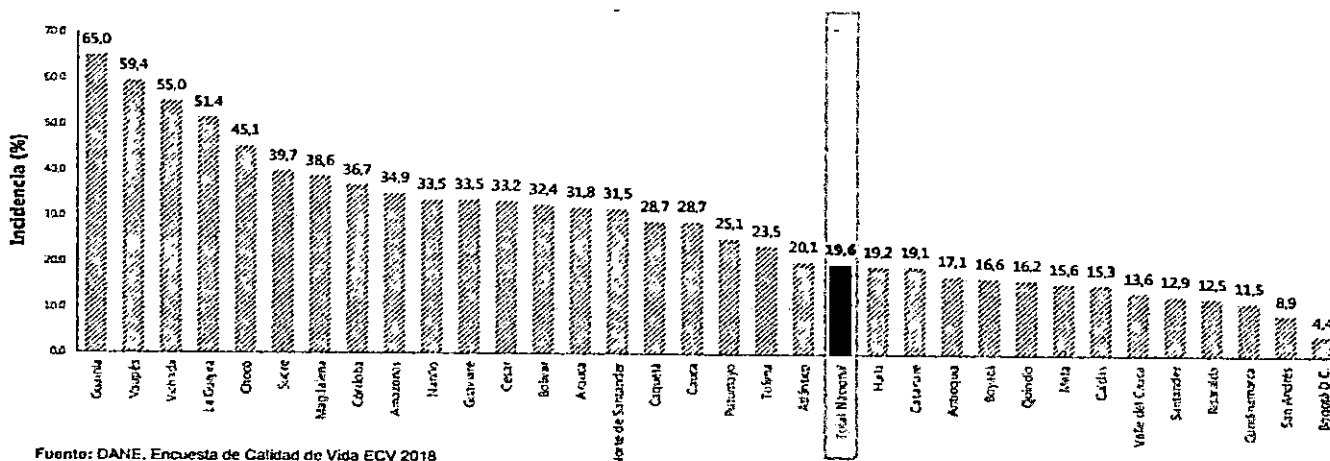
Cuadro Población entre los 6 y 17 años 10 Departamentos

Departamento	Año 2019	6 a 9 años	10 a 13 años	14 a 18 años	Total	Población Total DPTO	% Población Total
Antioquia	Hombres	219.234	218.535	220.289	658.058	3.308.881	20 %
	Mujeres	209.342	208.203	209.341	626.886	3.459.507	18 %
	Sub total	428.576	426.738	429.630	1.284.944	6.768.388	19 %
Atlántico	Hombres	87.662	87.952	88.776	264.390	1.272.647	21 %
	Mujeres	83.655	83.903	84.822	252.380	1.300.944	19 %
	Sub total	171.317	171.855	173.598	516.770	2.573.591	20 %
Bolívar	Hombres	83.155	82.275	81.608	247.038	1.097.986	22 %
	Mujeres	79.336	78.630	78.564	236.530	1.097.509	22 %
	Sub total	162.491	160.905	160.172	483.568	2.195.495	22 %
Cesar	Hombres	44.371	44.046	43.262	131.679	538.141	24 %
	Mujeres	42.483	42.040	41.003	125.526	539.629	23 %
	Sub total	86.854	86.086	84.265	257.205	1.077.770	24 %
Córdoba	Hombres	72.921	70.751	68.586	212.258	907.978	23 %
	Mujeres	69.849	67.779	65.862	203.490	905.876	22 %
	Sub total	142.770	138.530	134.448	415.748	1.813.854	23 %
Guajira	Hombres	50.996	47.179	43.537	141.712	528.279	27 %
	Mujeres	48.978	45.466	42.304	136.748	538.784	25 %
	Sub total	99.974	92.645	85.841	278.460	1.067.063	26 %
Magdalena	Hombres	56.127	55.489	54.824	166.440	663.683	25 %
	Mujeres	53.500	52.776	51.968	158.244	648.745	24 %
	Sub total	109.627	108.265	106.792	324.684	1.312.428	25 %
Meta	Hombres	39.156	38.566	37.392	115.114	515.942	22 %
	Mujeres	37.421	37.020	35.988	110.429	519.314	21 %
	Sub total	76.577	75.586	73.380	225.543	1.035.256	22 %
Norte de Santander	Hombres	50.078	50.452	51.864	152.394	694.634	22 %
	Mujeres	48.316	48.951	49.916	147.183	708.061	21 %
	Sub total	98.394	99.403	101.780	299.577	1.402.695	21 %
Sucre	Hombres	33.981	33.333	33.526	100.840	448.666	22 %
	Mujeres	31.945	31.611	32.249	95.805	437.169	22 %
	Sub total	65.926	64.944	65.775	196.645	885.835	22 %
Gran Total	Hombres	737.681	728.578	723.664	2.189.923	9.976.837	22 %
	Mujeres	704.825	696.379	692.017	2.093.221	10.155.538	21 %
	Gran Total	1.442.506	1.424.957	1.415.681	4.283.144	20.132.375	21 %

Fuente Dane Proyección 2019

Por otro lado 8 de los 10 departamentos a intervenir, exceptuando Antioquia y Meta, presentan, altos porcentajes de incidencia de la pobreza multidimensional, de acuerdo a este Ranking de departamentos.

Grafica 2018 Incidencia de la pobreza multidimensional Total departamental



Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2018

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), del Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, se indica que, en los 10 Departamentos en mención, por lo menos el 15,92% de las adolescentes de 13 a 19 años ha estado alguna vez embarazada, para mas detalles se presenta el siguiente cuadro

Cuadro Embarazo y maternidad en mujeres adolescentes, Colombia 2015

Característica	Adolescentes madres o embarazadas de su primer hijo(a)			Número de adolescentes
	Ya son madres	Embarazadas de su primer hijo(a)	Madre o embarazada de su primer hijo(a)	
Antioquia	13,5	2,8	16,3	522
Atlántico	15,2	5,4	20,6	247
Bolívar	14,6	6,3	20,9	234
Cesar	18,5	1,7	20,2	202
Guajira,	16,6	2,2	18,8	227
Córdoba	16,9	4,5	21,5	194
Magdalena	20,9	4	24,9	218
Meta	10,5	2,8	13,3	146
Norte de Santander	15,7	5,8	21,4	171
Sucre	16,8	3,7	20,5	236
Total	15,92	3,92	19,84	2.397

En general en Colombia las situaciones violentas a las que puede estar sometida la infancia y la adolescencia son múltiples, y abarcan el maltrato físico y psicológico en el entorno más cercano (hogar, escuela), el abandono, las agresiones sexuales, los desplazamientos forzados, la trata de personas, el secuestro, así como los resultados de vivir en un contexto marcado por la violencia política y delictual, pudiendo ser víctima de homicidios o lesiones, la detonación de minas antipersonal o el reclutamiento por parte de grupos armados o

daños provocados por el abuso de sustancias psicoactivas. El conflicto armado interno, sumado a la producción y el tráfico de drogas, así como otras actividades delictivas, presenta, en Colombia, un escenario que cruza y complejiza otras situaciones de violencia que viven los NNA en el contexto doméstico o en el entorno más cercano.

En relación con la situación de NNA en el marco del conflicto armado en Colombia, esta población ha padecido diversas modalidades de violencia; desde el reclutamiento ilícito por grupos armados al margen de la Ley o ser entregados en crianza a las familias de sus captores, hasta la violencia psicológica ya que han presenciado el asesinato y la tortura de sus padres, madres, familiares y vecinos, o la quema y destrucción de sus hogares. Es así como según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el 31% de las víctimas del conflicto registradas son niñas, NNA, lo que corresponde a 2.299.302 personas, y que los hechos victimizantes que más sufre este grupo de población son desplazamiento (1.198.319 NNA), amenazas (32.467 NNA), homicidio (29.558 NNA), desaparición forzada (4.888 NNA) y actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos (5.759 NNA)⁴¹

Partiendo de la realidad de estos departamentos, donde los entornos familiares, comunitarios e institucionales, en muchos casos obstaculizan el desarrollo integral de NNA entre los 6 y 17 años, y de sus habilidades, capacidades y conocimientos, y condicionan el ejercicio de sus derechos, y la prevención de riesgos y vulneraciones, es importante desarrollar acciones articuladas que permitan la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida, en los distintos escenarios donde se involucran, estos escenarios son:

Escenarios familiares: para hacer frente a las condiciones familiares, que en muchos casos desvirtúan los vínculos afectivos entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de los NNA, mediante acciones de fortalecimiento de esas capacidades y habilidades familiares. **Escenarios comunitarios, sociales y cívicos:** Para garantizar el goce efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia, se requiere abordar el problema de los pocos espacios donde se fortalecen sus capacidades con alternativas innovadoras y expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego y la exigibilidad de los derechos. **Escenarios políticos:** Es indispensable la construcción de los proyectos de vida de las NNA, y contribuir a la construcción de escenarios donde puedan ser agentes de transformación de sus realidades y entornos, partiendo del ejercicio del control social y las veedurías ciudadanas, contempladas en la Ley 1622 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil. También existe la necesidad de crear espacios que promuevan de manera lúdica, didáctica y práctica acciones lideradas por NNA quienes en empoderamiento de sus derechos y contextos propongan soluciones duraderas o sustentables.

Se hace necesario entonces, trabajar este programa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en estos contextos, porque se contribuirá a la creación de

¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras. (2018). Contexto externo e interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras. Bogotá D.C, Colombia: ICBF. P.10

entornos donde se los NNA, serán protagonistas de su propio desarrollo en lo familiar, comunitario, social y político.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

La fundación para el desarrollo integral de la niñez y la mujer, **FUNDIMUR**, establece en su propuesta de intervención un modelo de atención integral, constructivista, holístico, con perspectiva diferencial. Dicha propuesta se enmarca en la Política de Infancia y Adolescencia 2018- 2030, y acoge todos sus principios y enfoques. El enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos; enfoque de desarrollo humano y enfoque de curso de vida.

El modelo en mención, promueve la realización de acciones integrales dirigidas al niño, la niña, el adolescente, la adolescente, la familia y la comunidad, llegando de manera precisa a sus necesidades, por medio de la formación complementaria, la ocupación creativa del tiempo libre, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la promoción de proyectos de vidas con tendencia al triunfo, el fortalecimiento de redes y el compromiso de corresponsabilidades de todos los actores sociales con presencia en el territorio.

En la intervención, se desarrolla un proceso evolutivo a partir de una metodología novedosa, activa, lúdica, didáctica, que desde el **construccionismo social**, da prebenda a la manera como los y las participantes perciben su realidad, y desde el **socio-constructivismo**, como se motivan a actuar a través de propuestas consensuadas que generen transformaciones en sus habilidades: para la vida y socioemocionales, en sus proyectos de vida y en sus comunidades, reflejadas en el bienestar individual, familiar y de sus cohabitantes, el trabajo en equipo y el desarrollo social, constituyéndose así una cultura fundamentada en las competencias personales y ciudadanas, que funcionan como referentes para otras comunidades, lo que permite entonces acciones de réplicas aplicables y ajustables a los contextos interesados en implementarlas.

La oferta se estructura a partir del reconocimiento de NNA como sujetos de derechos con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y protagonistas de su propio desarrollo; así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo. Parte del reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de la vida, y propende por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas partiendo de sus intereses, necesidades, y particularidades individuales, colectivas y territoriales. Para esto se desarrollan núcleos de desarrollo, o ejes, a través de los cuales los NNA identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones.

En perspectiva técnico-operativa se definen tres grupos de edad para la atención: el primero denominado explorando, el cual está dirigido a niñas y niños entre los 6 y 9 años; el segundo, llamado profundizando para niñas y niños entre 10 y 13 años; por último, construyendo e incidiendo orientado a adolescentes entre 14 y 17 años. En cada uno de

estos grupos se realizan énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

El programa Generaciones 2.0 se estructura en cuatro (4) etapas: que tienen una duración total de, y se distribuyen de la siguiente manera:

Nº	Etapa	Duración/Aproximada
1	Planeación	Realizada por ICBF
2	Alistamiento	4 semanas
3	Atención	35 semanas
	<i>Lectura del contexto</i>	<i>3 semanas</i>
	<i>Núcleos de desarrollo</i>	<i>32 semanas</i>
4	Cierre	1 semana
TOTAL		40 semanas, es decir 10 meses.

1.5.1 Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se facilitará el acompañamiento de los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa se articularán las regionales del ICBF y centros zonales, con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta y la protección integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, acercamiento para firma de convenios.

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.
- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se realizará el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los NNA, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se podrán desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar Fundimur, las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y a Fundimur, para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.
- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se entregará un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente

serán entregados a Fundimur como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

Nota: Durante la etapa de planeación, la entrega del directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros, serán responsabilidad del funcionario ICBF.

1.5.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa son:

- Planeación del desarrollo del Programa.
- Focalización de la Población a Intervenir: Se utilizarán como estrategias de búsqueda el cruce de bases de datos con Secretarías de Educación municipales, el contacto con líderes y lideresas de la comunidad, las visitas a las residencias, el contacto telefónico, y demás estrategias que permitan la identificación de la población.
- Convocatoria y búsqueda activa de los NNA y sus familias para participar de los procesos a desarrollar.
- Proceso de Selección y contratación del Recurso Humano: FUNDIMUR garantiza la contratación de recurso humano idóneo para el cumplimiento del propósito de la intervención.
- Capacitación del talento Humano en Seguridad y Salud en el trabajo y en Política de Gestión Integral de ICBF.
- Definición del Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Construcción de mapa de actores institucionales presentes en el territorio.
- Elaboración de Plan de Acción: A partir de la propuesta metodológica y de los resultados del proceso de Focalización, se conformarán los grupos, se establecerán los tiempos de ejecución de las acciones y los entregables que darán cuenta del trabajo realizado.

1.5.3 Etapa de Atención

1.5.3.1 Componente 1: Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños

Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de NNA. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.

Adicionalmente, se espera fortalecer las habilidades y los talentos individuales de los NNA empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación. El trabajo alrededor

de estos núcleos de desarrollo busca fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos, necesarios en la consolidación de proyectos de vida de los NNA.

Encuentros grupales con NNA:

Son los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 NNA, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con NNA, tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación, se definen tres tipos de encuentros:

a) Encuentros vivenciales de lectura del contexto:

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el acápite 8.2.1.2. Lectura del contexto. Se ejecutarán las siguientes actividades:

- *Presentación del programa*
- *Definición de los grupos de atención*
- *Reconocimiento de factores de riesgo generales*
- *Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:*
- *Identificación de intereses particulares del grupo*
- *Medición de entrada de los NNA*
- *Conformar comités de "Guardianes del Tesoro"*
- *Taller con padres, madres o cuidadores*
- *Conformación de los grupos y rotaciones*

b) Encuentros vivenciales

Se desarrollará una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase. Lectura del contexto.

c) Encuentro del núcleo de desarrollo

Se desarrollará dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

El esquema de acompañamiento estará basado en la conformación de un grupo de 100 NNA, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

1.5.3.2 Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades familiares

Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre NNA, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de los NNA.

Este componente se desarrollará a través de:

Encuentros individuales con la familia

Que son espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. Dichos encuentros se implementan **una vez al mes** y deben tener una duración de **por lo menos tres horas**, se debe contar con la participación de las familias y de los NNA y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo liderará el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los NNA.

Encuentros intergeneracionales

Se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de los NNA que hacen parte de la oferta de atención. Se planteará poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados los NNA, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de los NNA participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de **por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante**; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de **dos (2) horas**. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención.

Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:

Serán espacios de aprendizaje colaborativo donde se promoverán aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención.

Encuentros con entornos:

Se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los NNA (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

1.5.3.3 Componente 3: Articulación interinstitucional y dinamización de redes

La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativos, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.

1.5.3.4 Componente 4: Control social.

El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para los NNA, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrolle Fundimur, durante la implementación del programa Generaciones 2.0. Contiene las siguientes acciones:

- Conformación de "Guardianes del Tesoro"
- Formación y plan de trabajo de "Guardianes del Tesoro"
- Seguimiento y programación como mínimo tres (3) visitas de seguimiento
- Socialización de los resultados

1.5.4 Etapa de cierre

Se realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los NNA, que desarrolle por lo menos:

- Medición de salida de los NNA
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

Por parte de Fundimur, se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de NNA de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los NNA. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

1.6. Alistamiento

Las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa son:

- Planeación del desarrollo del Programa.
- Focalización de la Población a Intervenir: A partir de la base de datos entregada por ICBF se realizará la búsqueda activa de NNA en los municipios a intervenir. Se utilizarán como estrategias de búsqueda el cruce de bases de datos con Secretarías de Educación municipales, el contacto con líderes y lideresas de la comunidad, las visitas a las residencias, el contacto telefónico, y demás estrategias que permitan la identificación de la población.
- Convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar.
- Proceso de Selección y contratación del Recurso Humano: FUNDIMUR garantiza la contratación de recurso humano idóneo para el cumplimiento del propósito de la intervención, acorde con el cumplimiento de los requerimientos estipulados por ley en cuanto a pago de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
- Capacitación del talento Humano en Seguridad y Salud en el trabajo y en Política de Gestión Integral de ICBF.
- Definición del Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Construcción de mapa de actores institucionales presentes en el territorio.
- Elaboración de Plan de Acción: A partir de la propuesta metodológica y de los resultados del proceso de Focalización, se conformarán los grupos, se establecerán los tiempos de ejecución de las acciones y los entregables que darán cuenta del trabajo realizado.

Al inicio de esta etapa, se realizará un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará a Fundimur, los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el Fundimur, pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Estos serían los Planes, informes y reportes que Fundimur, debe radicar en la etapa de Alistamiento:

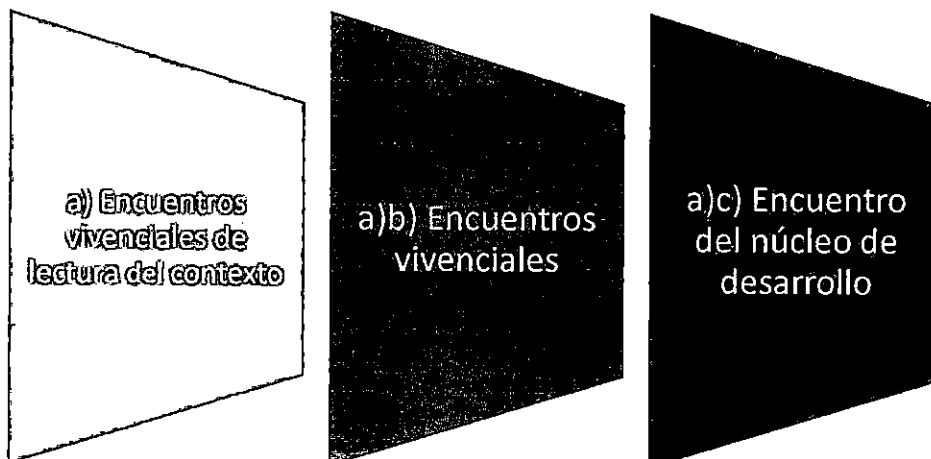
- a) El Plan de Acción que establece la ruta de acción que Fundimur, desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b) Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c) Directorio del talento humano contratado por Fundimur, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d) Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - Lineamiento Técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades para la vida.
 - Capacidades.
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del Fundimur.
 - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- a. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
 - b. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
 - c. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
 - d. Informe de la Etapa de Alistamiento.
 - e. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

1.7. Atención

A continuación, se describe el esquema general de atención y las estrategias para el desarrollo de los siguientes procesos:

1.7.1 Encuentros grupales con NNA



Estrategia: Identificación de las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención

Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los NNA y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

Después de la “presentación del programa”, y de la “definición de los grupos de atención”, se hace necesario el “Reconocimiento de factores de riesgo generales”, que se logrará por medio de un taller con los NNA, para identificar las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

Unido a esto se realizará el “Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos”, cuyo ejercicio es de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

Y después de la “Identificación de intereses particulares del grupo”, se procederá a la “Medición de entrada de los NNA”, que es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los NNA, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

En conclusión: en estos encuentros se buscará establecer los riesgos de vulneración, así como, las posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias. Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo, los resultados de la lectura del contexto.

Luego del proceso de lectura de contexto se define por grupo de 25 participantes las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de NNA indicando las razones por las cuales se abordan dichas temáticas durante toda la intervención.

Estrategia: Conformación de los grupos y rotaciones

El orientador psicosocial es el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 NNA. Para lo cual, una vez identificados los participantes, deberá crear 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

La conformación de grupos dependerá de la cantidad de niños y niñas que se identifiquen en la etapa de alistamiento. Como se trata de 4 grupos es posible crear dos grupos del mismo grupo de edad. Es probable que zonas rurales los 4 grupos no puedan conformarse

en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF en cabeza del Supervisor del Contrato. En estos casos los grupos pueden conformarse en los siguientes rangos de edad:

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Incidiendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

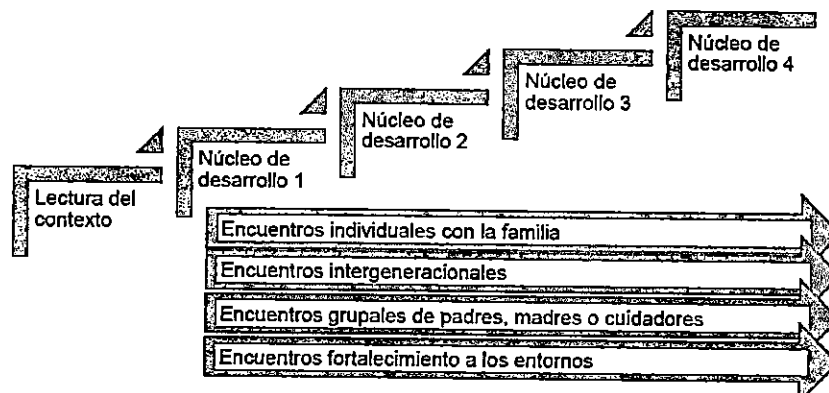
Los NNA participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas.

Explorando: 6 a 9 años.

Se planteará como un proceso constante de exploración, en el cual los niños y las niñas, descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. Para esto, se cotará con un profesional psicosocial que realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención, y tiene el apoyo de cuatro inspiradores para el desarrollo de los cuatro (4) núcleos de desarrollo planteados anteriormente, este proceso se plantea de manera secuencial como se presenta a continuación:

Gráfica 1. Modelo de atención explorando



Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia

De acuerdo con lo planteado en la Gráfica 1., se establecerá que los cuatro (4) núcleos de desarrollo no tienen un orden previamente establecido, se puede iniciar por cualquiera de los cuatro núcleos planteados. De igual manera, es importante aclarar que los encuentros individuales con la familia, los encuentros intergeneracionales y los encuentros grupales con padres madres y cuidadores iniciaran una vez culmine la lectura del contexto.

En cualquier caso, para este grupo de edad se buscará que los niños y niñas exploren todos los núcleos de desarrollo, para lo cual las rotaciones se harán cada ocho (8) semanas.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1				Grupo 4				Grupo 3				Grupo 2																			
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2				Grupo 1				Grupo 4				Grupo 3																			
Artes	Grupo 3				Grupo 2				Grupo 1				Grupo 4																			
Juego y Literatura	Grupo 4				Grupo 3				Grupo 2				Grupo 1																			

Cabe resaltar que los inspiradores que implementen cada núcleo de desarrollo deberán participar activamente en los encuentros intergeneracionales que se desarrollen durante el periodo de tiempo que estén realizando el acompañamiento del grupo. A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo, después del proceso de lectura del contexto.

Encuentros	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
	1	2	1	2	1	2	1	2
Encuentros del núcleo de desarrollo	X	X	X		X	X	X	
Encuentros Vivenciales								X
Encuentros Intergeneracionales								X
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

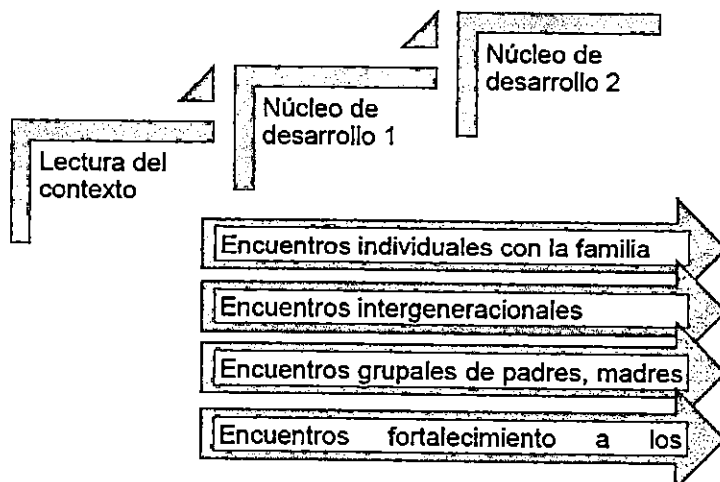
Es importante aclarar que, el encuentro intergeneracional se podrá realizar en cualquier semana, de acuerdo con el proceso de planeación Fundimur, al igual que los encuentros vivenciales.

Profundizando: 10 a 13 años.

Este proceso se planteará como una etapa en la cual los niños y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y, aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos, sin embargo, estas definiciones no van a ser definitivas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que, se planteará que los niños y niñas continúan en una fase de reconocimiento.

Para esto se define que, un profesional psicosocial realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención, y tiene el apoyo de dos (2) inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos de desarrollo planteados anteriormente, para este proceso de lectura del contexto, se debe definir con los grupos de niños y niñas de 10 a 13 años los núcleos de desarrollo que generen interés en cada grupo de 25 niños y niñas, es importante aclarar que, es posible que, cada grupo establezca intereses diferenciados:

Gráfica 2. Modelo de atención profundizando



Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia

De acuerdo con lo planteado en la Gráfica 2., se establece que los dos (2) núcleos de desarrollo no tienen un orden previamente establecido, se puede iniciar por cualquiera de los seleccionados, no se definirá el tiempo de duración, sin embargo, debe ser igual para cada uno. De igual manera, es importante aclarar que los encuentros individuales con la familia, los encuentros intergeneracionales y los encuentros grupales con padres madres o cuidadores, iniciaran una vez culmine la lectura del contexto.

En cualquier caso, para este grupo de edad se busca que los niños y niñas exploren los dos núcleos de desarrollo, para lo cual las rotaciones se hacen cada dieciséis (16) semanas.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1				Grupo 1				Grupo 3				Grupo 3																			
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2				Grupo 2				Grupo 4				Grupo 4																			
Artes	Grupo 3				Grupo 3				Grupo 1				Grupo 1																			
Juego y Literatura	Grupo 4				Grupo 4				Grupo 2				Grupo 2																			

Existe la posibilidad de que los participantes no presenten interés en ningún otro núcleo de desarrollo y que todos los grupos se perfilen hacia el mismo núcleo de desarrollo. En estos casos Fundimur, debe organizar a los inspiradores de manera que, respondan a las necesidades y realidades de los grupos, para lo cual debe contratar los inspiradores por el tiempo que se requieran, aunque esto implique tener dos grupos en la misma temática del núcleo de desarrollo. En siguiente la tabla, se presenta un ejemplo en el cual ningún grupo eligió el núcleo de desarrollo de las artes, y en cambio todos eligieron los deportes y la recreación, en cuyo caso, este podría ser un ejemplo de la rotación:

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1				Grupo 1				Grupo 2				Grupo 2																			
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2				Grupo 2				Grupo 3				Grupo 3																			
Deporte y Recreación	Grupo 3				Grupo 3				Grupo 4				Grupo 4																			
Juego y Literatura	Grupo 4				Grupo 4				Grupo 1				Grupo 1																			

Los inspiradores que implementen cada núcleo de desarrollo deberán participar activamente en los encuentros intergeneracionales que se desarrollen, durante el periodo de tiempo que estén realizando el acompañamiento del grupo.

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo después del proceso de lectura del contexto

Encuentros	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales								
Encuentros Intergeneracionales								
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

Es importante aclarar que el encuentro intergeneracional se puede realizar en cualquier semana, de acuerdo con el proceso de planeación Fundimur, al igual que los encuentros vivenciales.

Construyendo e incidiendo: 14 a 17 años.

Para este momento del ciclo vital, los adolescentes tendrán más claros intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento, de ahí se plantea la siguiente estrategia.

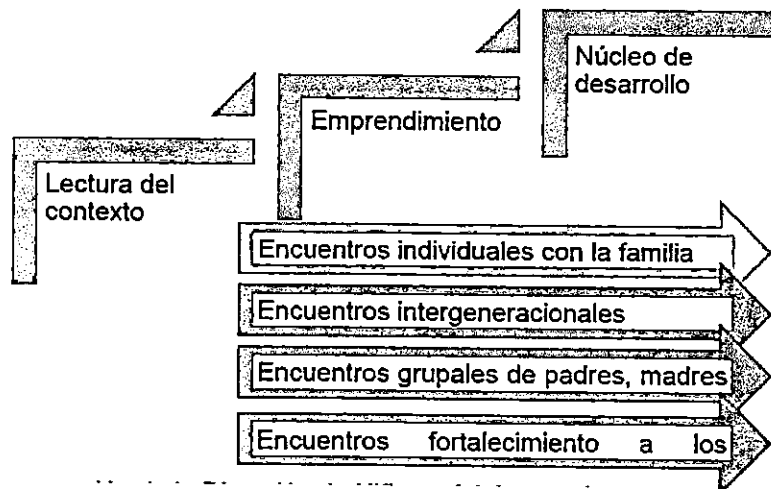
Estrategia: Abordaje de la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en los NNA (Grupos etarios de 14 a 17 años).

En estos grupos se deberá destinar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, es importante mencionar que esta iniciativa debe responder a acciones que puedan alcanzar los adolescentes por su gestión, así mismo, el tiempo de ejecución no podrá superar el tiempo de duración del proceso de atención.

Para esto se definirá un profesional psicosocial que realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tendrá el apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos, uno de emprendimiento, que es transversal y el otro se seleccionará de acuerdo con los cuatro núcleos de desarrollo planteados inicialmente.

En el proceso de lectura del contexto se definirá con los grupos de participantes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo que genere interés en cada grupo, es importante aclarar que es posible que cada grupo establezca interés diferenciado:

Gráfica 3. Modelo de atención construyendo e incidiendo



Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo después del proceso de lectura del contexto.

Encuentros	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales								
Encuentros Intergeneracionales								
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

El encuentro intergeneracional se podrá realizar en cualquier semana, de acuerdo con el proceso de planeación de Fundimur, al igual que los encuentros vivenciales.

Para este grupo de edad, no se prevén rotaciones; los adolescentes eligen una actividad dentro de un núcleo y la desarrollan a lo largo de las 32 semanas. Sin embargo, además de realizar actividades de profundización en el núcleo elegido, desarrollan una iniciativa y un aprendizaje con relación a la creación de emprendimientos.

La construcción de una iniciativa por parte de cada uno de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio. Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada uno de los niños deberá escoger una idea.

Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:

1. **Formulación:** Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.
3. **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda.
4. **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.
5. **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final.

Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por el grupo de NNA durante la ejecución del Programa.

Estrategia: Alternativas para la puesta en marcha los encuentros de núcleos de desarrollo Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego, como acciones de prevención frente a distintas problemáticas.

En cuanto a estos encuentros, se plantea partir de los intereses y búsquedas de los NNA, para el desarrollo de acciones que permitan contribuir a la prevención de diferentes tipos de riesgo y vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia, tales como: Consumo de sustancias psicoactivas (SPA); trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle; embarazo en la adolescencia; reclutamiento, uso y utilización de NNA por grupos armados ilegales al margen de la ley; violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de NNA y trata de personas; violencia intrafamiliar y maltrato infantil; conducta suicida; vinculación de NNA en la presunta comisión de delitos; convivencia escolar y riesgos digitales.

Estas acciones se dividen en:

Núcleo de desarrollo 1 “El Arte y la cultura es Vida”

“El Arte y la cultura es Vida” tiene como propósito promover en los NNA una cultura de paz y el empoderamiento de sus derechos a través de la formación artística; permitiendo, con la expresión creativa y pensamiento crítico, que los NNA logren pensarse como sujetos participativos.

Se convierte entonces en una propuesta que no solo busca enseñar, sino aprender y construir saberes desde los pre saberes de la población, profundizando de igual forma en el contexto sociocultural de los NNA, además de conocer más a fondo los riesgos de vulneración de derechos a los que están expuestos con el fin de poder orientar acciones de prevención.

Esto ocurre a partir de **La Música**, y busca promover en NNA, la exploración permanente de sus recursos creativos desde la creación musical espontánea, como herramienta para la generación de transformaciones en su propia vida, en sus entornos familiares y comunitarios, minimizando así, su exposición a riesgos psicosociales. La base de esta propuesta, consiste en conjugar el fortalecimiento vocacional en música, con el aprovechamiento de factores protectores que permiten a NNA enfrentar creativamente los desafíos de la vida y disponer de herramientas para la construcción de proyectos de vida optimistas.

Esta alternativa se trabaja en dos modalidades: *La Primera, la Composición musical para el canto*: en ella se impulsará la creación de canción popular, canción urbana, canción folclórica, décima, trova y letanía. Además, también se aplica al desarrollo y la potencialización de habilidades para el canto. Y la *segunda, desarrollo y potencialización de habilidades para la interpretación de instrumentos musicales de cuerda y percusión folclórica*: se brindará formación en los aspectos básicos de los instrumentos y se impulsará la creación de melodías sencillas relacionadas con los temas abordados.

Estas actividades se cimientan en tres procesos básicos que se desarrollan para el aprendizaje de la música, que son aprovechados para generar integración con temáticas psicosociales. Estos tres procesos son: Escuchar, Interpretar-Contextualizar y Crear, y se dan en el transcurso de cada actividad planteada.

Las Artes Plásticas: como alternativa formativa, que pretende promover el conocimiento y apropiación de los derechos de los niños y niñas a través del dibujo, la pintura, el modelado, las manualidades, haciendo mayor énfasis en el derecho a la vida, la educación, la recreación, la igualdad y la participación.

A la vez pretende fomentar en adolescentes y jóvenes una cultura de paz y el empoderamiento de sus derechos a través de la formación artístico-plástica; promoviendo la recreación, la expresión creativa y pensamiento crítico, con el fin de que logren pensarse como sujetos participativos. Durante su desarrollo habrá *aproximaciones a temas de la pintura como: planos, perspectiva, preparación de colores a partir de los colores primarios, proporción a escala, sombras, iluminación, texturas, volumen, etc.*, de acuerdo con cada uno de los trabajos que se van realizando, y de manera personal.

Se pretende promover el conocimiento y apropiación de los derechos de NNA a través de **la danza** en sus diferentes manifestaciones. Fomentando el conocimiento y cuidado del cuerpo como territorio de poder. Esta alternativa además pretende vincular a los sujetos de intervención con sus realidades familiares y sociales, promoviendo la actitud crítica y la construcción de soluciones pacíficas. Además, se brindará gran importancia a la motivación de las nuevas generaciones por la *recuperación de danzas tradicionales* hoy opacadas por la inadecuada construcción de la modernidad, en la que prima muchas veces lo "vulgar" ante lo "formativo".

De igual manera se recurre a *la actuación y al teatro*, con una serie de actividades en las que, a través de la expresión corporal y puesta en escena, se trabajará en el reconocimiento de sí mismo, del entorno, proyección social, sanación del cuerpo y de las emociones, hábitos de higiene, competencias sociales y comunicativas. Busca potenciar competencias

comunicativas, expresivas y estéticas, buscando que NNA encuentren en la expresión escénica un ambiente propicio para el desarrollo de habilidades emocionales, sociales, culturales y artísticas.

Esta formación se plantea como una herramienta de transformación de las vivencias a las que ha estado expuesto o puede exponerse el niño, niña y adolescente frente a la vulneración de sus derechos. Se parte de la premisa de que todo ocurre en el cuerpo; por lo tanto, el cuerpo es el territorio escénico donde descansa la historia de cada uno de estos NNA, por tanto, creemos necesario utilizar el *teatro, el performance y las artes escénicas en general* como un mecanismo para reconfigurar los imaginarios y transformar en positivas las experiencias acumuladas. Esta alternativa, permite además construir ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo de habilidades artísticas en NNA, las cuales contribuyen a la formación de seres humanos sensibles, capaces de observar, analizar y participar en acciones que permitan su desarrollo integral e incidan en la definición de su proyecto de vida.

Se podrán desarrollar las siguientes actividades: Composición musical para el canto; Desarrollo y Potencialización de habilidades para la interpretación de instrumentos musicales de cuerda y percusión folclórica; Aproximaciones a temas de la pintura como: planos, perspectiva, preparación de colores a partir de los colores primarios, proporción a escala, sombras, iluminación, texturas, volumen; Actuación Teatro, performance y las artes escénicas en general

Núcleo de desarrollo 2 “Combinando la literatura y el juego, aprendo y me divierto”

El juego además de ser una actividad que se realiza generalmente para divertirse o entretenerse y en la que se ejercita alguna capacidad o destreza, es un derecho de los NNA, es el elemento que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros, en él los seres humanos pueden emplear su imaginación o herramientas para crear una situación con un número determinado de reglas, con el fin de proporcionar entretenimiento y diversión. Existen juegos competitivos, donde los jugadores tienen que lograr un objetivo, y juegos no competitivos, donde los jugadores buscan simplemente disfrutar de la actividad.

La literatura, por su parte es definida como el arte de la expresión escrita o hablada, a través de allá se busca estimular el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de los NNA, permitiéndoles expresarse en diversas formas, manifestar ideas, emociones, sentimientos propios y ajenos, reconocer las habilidades personales y sociales entre otras.

Se podrán desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- Rescatando los juegos de mis padres: Jugando al escondido, Patilla va..., Esconder la sortijita, La gallina ciega, Jugando a la meca, El conde.
- Mi propio himno (género lírico)
- Leer es todo un cuento (género narrativo)
- La biografía (género narrativo-descriptivo)

- El mejor cuento de mi vida (género narrativo).
- Las aventuras de una persona llamada YO (género narrativo).
- Los chistes de mi pueblo (género dramático- comedia)
- Dinámica el crucigrama con derecho
- El cartel con mis derechos
- Mi libro “todos los niños y niñas tienen derecho a”
- El festival de la cometa (Trabajo cooperativo)
- Juego la pamploña “Prevenir para vivir”. (Prevención drogas)
- El señor dado me dice: cuidado ¡no a la droga! (Prevención drogas)
- El tesoro de mi cuerpo “ (el tesoro son frases de prevención del abuso sexual)
- Títeres “La llegada y el rechazo de berenjena” (Bullying)
- El chibchá amigable
- El parqué de los valores
- El teléfono roto (comunicación)
- Arroz con leche. (Valores)
- Agua de limón stop (Comunicación)
- Un tren loco (Liderazgo)
- Equipo y la bolita de cristal
- El Yoyó Divertido (Resolución de conflictos y Trabajo cooperativo)
- La gallina ciega (Confianza)
- Juego La lleva (Liderazgo)
- El velillo (trabajo en equipo)
- Juego el stop de los derechos

Núcleo de desarrollo 3 “Con-Ciencia y tecnología, vivo mejor cada día”

Se busca el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades y técnicas en los NNA a través de las diferentes áreas de la ciencia y su aplicación en la tecnología, con lo cual se pretende estimular la curiosidad, la creatividad y el interés por el mundo que les rodea, haciendo uso de experimentos y las herramientas tecnológicas que se encuentran a su disposición.

Se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Cine foro: El papel de los medios y las nuevas tecnologías en la promoción y prevención de los derechos de los NNA
- Taller de fotografía: Reconociéndome como sujeto de derechos a través de la fotografía auto referencial o auto retrato
- Taller de fotografía documental (talleres prácticos para realizar la cartografía social de mi contexto)
- Ciclo de Cine por los derechos de los NNA
- Chiqui cuentos (jornadas de promoción lectora de cuentos seleccionados desde donde se abordan problemas de los NNA)
- Comunico mis derechos: Redacción de noticias sobre realidades de la infancia
- Periódico Al Derecho: Movilización por los derechos a través del diseño de un boletín escrito

- Redes sociales para movilizar a la sociedad civil sobre frente a los temas de la infancia y la adolescencia. Talleres prácticos
- Creación de fan page en Facebook de la Red de adolescentes con Bienestar La participación de NNA en espacios públicos

Núcleo de desarrollo 4 “Deporte y Recreación Para La Paz”

El deporte es considerado una excelente estrategia de intervención social, ya que a través de su formación se puede fortalecer factores protectores en NNA y prevenir la vulneración de sus derechos. Esta estrategia busca fomentar la participación y el desarrollo de las competencias comunitarias, tales como la equidad, la justicia social, promoviendo, además, los derechos humanos, la salud, el bienestar, constituyéndose en un puente para la transmisión de valores y la resolución de conflictos. Esta actividad se centra en tres objetivos específicos: “(1) llevar el deporte a la población en situación de riesgo; (2) reemplazar las conductas desviadas por unas deseables, y (3) atraer a la población en riesgo para que sea participe de prácticas deportivas con el fin de proporcionar otros servicios sociales” (Girginov, 2008, p. 132).

Se podrán desarrollar las siguientes actividades:

Colombia: “Con el Fútbol la Pasión nos Une”: El propósito de este espacio es promover que NNA se reconozcan como sujetos de derecho, fortaleciendo competencias ciudadanas y futbolísticas, aportando nuevos escenarios para la no violencia, el respeto a la diferencia, la equidad de género que contribuyan a la construcción de tejido social.

“Con El Beisbol Sácala Del Estadio”: El beisbol es un deporte que brinda muchos beneficios tanto físicos como emocionales a NNA. Mediante este espacio se fomenta el trabajo en equipo y fortalecimientos de los lazos sociales y puede servir para integración. En el Beisbol se aprenden valores como el compañerismo, la amistad y también la honestidad del juego limpio. La competitividad en su vertiente más saludable y deportiva puede servir para fomentar la capacidad de superación y conocer la recompensa del esfuerzo.

“Con el Voleibol hago un saque a la esquina”: El Voleibol es un deporte muy popular, no tiene forma de competir contra el fútbol cuando se trata de mover a las masas. Lo mismo ocurre con cualquier otra disciplina, sea deportiva o no, en casi todo el mundo, y esto pone en duda si el interés de la gente es legítimo o si surge de una manipulación para desviar la atención de los problemas de tipo social y económico.

“Con el Basquetbol, que rebote la indiferencia”; El basquetbol es un deporte en el que NNA desarrollan su espíritu deportivo, de cooperación y juego justo, permite del desarrollo de destrezas por ser un deporte de equipo, fomenta la sociabilidad, autonomía, además la propia dinámica del juego enseña a actuar con rapidez, a tomar decisiones y a resolver las situaciones problemáticas, preparándolos para ocupar su lugar en la sociedad. Basquetbol es un deporte muy divertido y dinámico que aleja a los NNA del sedentarismo, les proporciona seguridad en sí mismos y también promueve una buena autoestima.

Se podrán desarrollar estas actividades:

- Me identifico: Diseño mi carnet deportivo
- El deporte es salud: Cuido mi cuerpo
- Me Expreso con mi cuerpo: Expresión corporal y reconocimiento del cuerpo
- Proyecto de vida
- La historia de los deportes y los derechos humanos
- Técnica y táctica aplicada al proyecto de vida
- Ejercicios de Psicomotricidad
- Ejercicios de principios biológicos
- Ejercicios de preparación física
- Técnica y fundamentación
- La Equidad de Género en los deportes
- Practico la resolución de conflictos en los deportes
- Practico la comunicación asertiva en los deportes
- Ejercicios Coordinativos
- Prácticas de Deportes por la paz
- Me integro a través de los deportes
- Jornadas de Aeróbicos, “moviéndome por los derechos”

1.7.2.1 Descripción de las capacidades y habilidades que se fortalecerán en los participantes

Más de una década de experiencias en implementación de intervenciones basadas en el desarrollo de habilidades para la vida ha permitido evidenciar su efectividad para promover cambios comportamentales positivos relacionado con, la violencia, el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, comportamiento sexual de alto riesgo, que puede resultar en embarazos o enfermedades de transmisión sexual (ETS) o VIH, trastornos emocionales e intimidación (Hoffman, 2006, UNESCO, 2000).

Las capacidades que se desarrollarán son:

Capacidad para reconocer y ejercer los derechos: El desarrollo de esta capacidad implica reconocer el interés superior de los NNA, su condición como sujetos de derechos, y la garantía de sus derechos básicos. Se busca que los NNA aprendan a conocer sus derechos y hacerlos exigibles.

Capacidad para identificar situaciones de riesgo: El desarrollo de la capacidad de los NNA para identificar las situaciones de riesgo, es útil para ayudar a prevenir la incidencia de la violencia física, emocional o sexual contra ellos. Se trata de ayudar a los participantes a identificar situaciones que los ponen en riesgo y a saber cómo actuar cuando encuentran en estas situaciones.

Capacidad de participación y libre expresión: Se trata de adelantar un proceso experiencial en procesos participativos con y para NNA, que contribuya a avanzar en el ejercicio de los derechos y la posibilidad de tomar decisiones en armonía con NNA.

Capacidad para construir proyecto de vida: Se busca propiciar un espacio de encuentro y reflexión con los NNA que permita el reconocimiento de la diversidad, aptitudes, afinidades, expectativas, ventajas competitivas con los que el territorio cuenta, a fin de apoyar y acompañar desde la institucionalidad proyectos o sentidos de vida autónomos.

Capacidad para resolver conflictos: La dinámica de los cambios que se producen en los entornos en los que transcurre la vida de los NNA, son potenciales generadores de confrontaciones, se trata de brindar herramientas a los NNA para gestionar los conflictos y minimizar sus efectos.

Las Habilidades para desarrollar, con el desarrollo del Programa Generaciones 2.0, a través de la participación en los núcleos de desarrollo se espera que los NNA fortalezcan las siguientes habilidades:

Pensamiento crítico y reflexivo: "El pensamiento crítico se define de manera general como la capacidad para recolectar, interpretar, evaluar y seleccionar información con el propósito de tomar decisiones" (Perkins, 1995). Se trata de ganar consciencia sobre el proceso mismo de pensar, la manera en que se recibe y procesa la información para convertirla en el conocimiento (conclusiones, justificaciones) que respaldan y motivan las decisiones.

Tomar decisiones responsables: Los seres humanos no nacen con la capacidad de tomar decisiones de manera responsable. Es una habilidad que se adquiere con tiempo y práctica, cometiendo errores y aprendiendo de ellos. Aprender a tomar decisiones responsables consiste en aprender a identificar el impacto (las consecuencias) que tienen las decisiones en la propia vida de cada uno (ahora y en el futuro) y en los demás (es decir, de qué manera se afectan los demás positiva y negativamente).

Perseverar: Se trata de mantener a lo largo del tiempo, la motivación, el interés y el esfuerzo para alcanzar las metas de largo plazo que se han propuesto, a pesar de las dificultades, los problemas, los retos que se puedan presentar en el camino. Se trata de aprender a seguir adelante a pesar de los errores que podamos cometer y de los fracasos que tengamos que afrontar.

Conocerse y reflexionar acerca de sí mismo: "Consiste en reconocer quiénes somos y a dónde pertenecemos" (Enrique Chaux, 2004). Es identificar a qué grupos y en cuales contextos nos movemos. Se trata de identificar las propias características, defectos, potencialidades y de aprender a valorarnos positivamente por lo que somos.

Implica:

Autorregulación: Es la facultad de controlar las propias emociones y evitar respuestas (comportamientos) inapropiadas, innecesarias, que no conducen a un resultado positivo o a la resolución del problema que afrontamos o al logro de la meta que nos proponemos alcanzar.

Autoeficacia: “La autoeficacia es la creencia que se tiene de habilidades propias, específicamente, de la capacidad para enfrentar los desafíos y la posibilidad de completar las tareas con éxito” (Akhtar, 2008). Es la facultad para medir y aprovechar de manera realista las habilidades propias, en favor de una meta, un resultado de largo plazo o para la resolución de una situación problemática. Se trata de reconocerse como agentes de su propia vida, con capacidad para transformar la realidad a partir de las habilidades y el esfuerzo de cada persona.

Resiliencia: Es la facultad de sobreponerse a situaciones particularmente difíciles o traumáticas. Es de alguna manera, un resultado positivo de haber estado expuesto a situaciones traumáticas y de las cuales muchas personas no logran sobreponerse y salir adelante (por ejemplo, la enfermedad mental de uno de los padres o cuidadores, la pobreza, la pobreza extrema, haber estado expuesto al conflicto armado, a la violencia intrafamiliar, a formas de agresión sexual e incluso, a una educación de baja o muy baja calidad). Es la capacidad de adaptarse positivamente, de lograr un balance emocional y afectivo positivo a pesar de una situación extrema (Harvard University, Center on the Developing Child)

Asertividad – comunicación eficaz: Se trata de poder para expresar las necesidades, exigencias, intereses, opiniones, creencias e ideas propias de forma cordial, clara y oportuna, sin perder el control y sin causar daño a otros (Ruiz Silva & Chaux Torres, 2005)
Implica:

Respeto a la diferencia la diversidad: Se trata de entender que todas las personas tienen diferentes habilidades y limitaciones y que, aun así, todas tienen los mismos derechos que los hacen merecedores un trato digno y respetuoso. Es necesario entender que, la diferencia brinda una oportunidad de enriquecimiento mutuo y que, en algunos casos es necesario protegerla, a través de acciones que garanticen que todos se sientan incluidos.

Cuidado de sí mismo: Se trata de aprender a reflexionar, identificar y poner en práctica acciones y rutinas encaminadas al respeto de nuestra propia vida y al mantenimiento de nuestra salud física y mental.

1.7.2.2 Espacios para los encuentros:

Para la correcta ejecución del Programa, Fundimur identificará y seleccionará en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los encuentros, como: salones de Instituciones Educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros

Garantía de los espacios	Responsable
Los operadores deben gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Centros Zonales o Regionales del ICBF, entre otros.	Fundimur, Centro, Zonal o Regional
Acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los encuentros grupales.	Fundimur,

Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación.

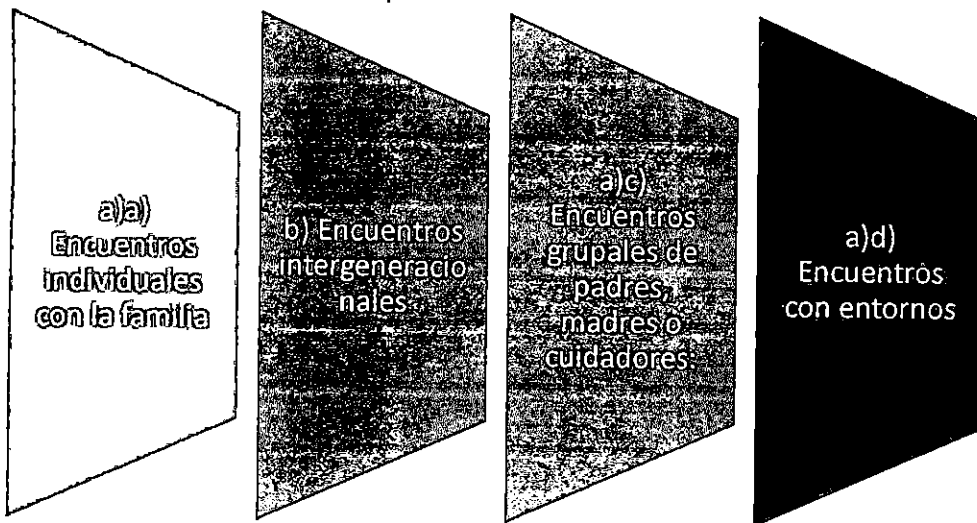
Fundimur,

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio no contempla un rubro para el espacio físico, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los encuentros. Es posible que sea siempre en un mismo lugar, o que de acuerdo con núcleo de desarrollo específico se logren gestionar lugares diferenciados.

Es posible realizar los encuentros en sedes educativas, espacios comunitarios, edificios o infraestructuras públicas (casa de la cultura, biblioteca, casa de la juventud, etc.), espacios públicos que cumplan con las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad mínimos, etc.

Estas condiciones mencionadas son complementarias, es decir, que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellas que representan el menor riesgo para los NNA

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares



La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

Estrategia: Promoción del fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias. En este sentido es clave brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de los NNA.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en los NNA. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

Estrategia: Acciones de aprendizaje-educación

El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación, pues facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008).

1.7.3 Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por gestión al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los NNA.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

- *Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias* para garantizar los derechos de prestación de servicios a los NNA (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los NNA a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).
- *Construcción de un mapa de actores institucionales:* Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción del mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia,

comisariías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los NNA, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

- *Levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes*, el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración.
- *Remisión de casos*: De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.
- *Realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades*, posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente. Así mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los NNA. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los NNA, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.
- *Tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial*, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los NNA, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.
- Por último, se puede *buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los NNA*. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4 Control social

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de

Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités “Guardianes del Tesoro” que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa.

Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de los NNA. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) NNA, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

El proceso de conformación de “Guardianes del Tesoro” se realizará durante las jornadas de socialización de la prestación del servicio, donde se presentarán las funciones del comité, los temas sobre los cuales debe hacer control social, los instrumentos propuestos para el proceso, así como, enfatizar en que la información de “Guardianes del Tesoro”, será remitida directamente al enlace regional de niñez y adolescencia del ICBF, quien será el responsable de diligenciar la información en el sistema Cuéntame.

Posterior a esto, se indaga por parte de Fundimur, que NNA, padres, madres o cuidadores que participan en la oferta están interesadas en ser parte de los comités de “Guardianes del Tesoro”. Entre los postulados por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 NNA y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) NNA y cuatro (4), madres, padres o cuidadores. Fundimur deberá diligenciar en el Sistema de Información quienes son los integrantes del grupo de “Guardianes del Tesoro”.

En el caso del ICBF, los participantes tendrán la oportunidad de conocer y realizar control social teniendo en cuenta.

- Atributos del programa: El contrato, 2) Objetivos, 3) Fases, 4) Componentes de la atención. 5) Tipos de intervención. 6) Actividades 7) Talento humano. 8) Dotación y materiales. 9) Condiciones de los espacios o ambientes, 10) Metas sociales, 11) Financiación estatal del servicio.
- Identificación de oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones

Nota: En territorios donde no se cuente con al menos 100 participantes se deberá ajustar la cantidad de integrantes del comité de “Guardianes del Tesoro” de acuerdo con el número de grupos.

1.8. Cierre

Se realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los NNA, que desarrolle por lo menos:

- **Medición de salida de los NNA:** es un ejercicio en el cual se realizará un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los NNA

teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

Por parte de Fundimur, se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los NNA. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

1.9 Transformaciones y resultados esperados

Descripción	Actividades	Resultado Esperado	Indicadores	Fuentes de Verificación
Objetivo Específico 1: Fortalecer las capacidades de las NNA a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, para que puedan consolidar sus proyectos de vida, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.	Encuentros vivenciales de lectura del contexto	<ul style="list-style-type: none"> - 1 (Un) Documento con a) las problemáticas y los factores de riesgo identificados. Y b) intereses particulares del grupo identificados. - Comités de "Guardianes del Tesoro" conformados - N° Grupos Conformados para el desarrollo de la intervención 	N° de NNA que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
	Encuentros vivenciales	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de padres, madres y/o cuidadores que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
	Encuentro del núcleo de desarrollo	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de NNA que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas Creaciones artísticas.

Descripción	Actividades	Resultado Esperado	Indicadores	Fuentes de Verificación
Objetivo Específico 2: Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de los NNA.	Encuentros individuales con la familia	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de padres, madres y/o cuidadores que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
	Encuentros intergeneracionales	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de padres, madres y/o cuidadores que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
	Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de padres, madres y/o cuidadores que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
	Encuentros con entornos	Implementados N° Encuentros durante el desarrollo del programa.	N° de padres, madres y/o cuidadores que participan en los encuentros	Planillas de Asistencia Evidencias Fotográficas
Objetivo Específico 3: Promover la gestión de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, para aportar y	Reuniones y Visitas Institucionales	Realizadas Gestiones para movilizar respuestas institucionales para la garantía de los derechos de prestación de servicios a los NNA	N° de Reuniones y Visitas	Actas de Reuniones
	Remisión de casos		N° de Casos Remitidos N° de Respuestas institucionales recibidas	Constancia de oficios remitidos
	Visitas de seguimiento a las Instituciones Visitas de Seguimiento a las Familias	Realizados Seguimientos a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de	N° de Visitas de seguimiento a las Instituciones	Actas de Visitas

Descripción	Actividades	Resultado Esperado	Indicadores	Fuentes de Verificación
movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA.		derechos vulnerados que dicten las autoridades	N° de Visitas de Seguimiento a las Familias	
	Entrega de cronograma de trabajo del programa a las instituciones del SNBF	Realizadas Gestiones institucionales para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto	N° de entidades del SNBF que conocen el cronograma de trabajo	Constancia de correo electrónico enviado (pantallazo)
	Solicitudes para la participación de entidades en Encuentros Vivenciales y demás Actividades Comunitarias		N° de entidades que participan en Encuentros y demás actividades	Constancia de oficios enviados
	Gestión para la inclusión de NNA en otros programas y ofertas públicas y privadas		N° de NNA que son admitidos en otros programas	Acta de Participación Constancia de oficios enviados Acta de Vinculación
Objetivo Específico 4: Generar espacios de participación tanto para los NNA, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.	Inclusión en la Plataforma de Juventudes e inscripción en plataformas de emprendimiento social. Puesta en funcionamiento de los Comités de "Guardianes del Tesoro"	- Espacios de participación de NNA con aportes de los participantes del programa. - Comités de "Guardianes del Tesoro" conformados	N° de Adolescentes y jóvenes inscritos en plataforma de juventudes N° de participantes en plataformas de emprendimiento social N° de Campañas implementadas	Pantallazo de la inscripción en Plataformas Listados de Asistencia Evidencias Fotográficas

Anexos

Ayudas Didácticas Para la Implementación de la Estrategia Formativa

Durante el desarrollo de las actividades, se utilizarán las siguientes ayudas didácticas:

Películas:

- ✓ Buda explotó de vergüenza (Vulneración y acceso al derecho a la educación de las niñas).
- ✓ Las Tortugas También vuelan (Conflicto y violencia sexual a las Niñas).
- ✓ Los Coristas (Abuso Sexual en niños y niñas)
- ✓ Cortometraje El Orden de las Cosas (Maltrato Intrafamiliar).

Libros, Cartillas y Guías didácticas:

- ✓ Taller del Amor. Producido por FUNDIMUR, Sincelejo 2004.
- ✓ Pautas de Crianza. Producido por FUNDIMUR, Sincelejo 2005.
- ✓ Hacia El buen trato. Producido por FUNDIMUR, Sincelejo 2005.
- ✓ Manejo de Conflictos Producido por FUNDIMUR, Sincelejo 2005.
- ✓ Guía para el Manejo y la Resolución de Conflictos. Producido por FUNDIMUR. Sincelejo 2006.
- ✓ Cartillas Alimentación Balanceada para NNA. Producido por FUNDIMUR, Sincelejo 2007.
- ✓ Comunidad, Organización y Liderazgo. José Fredy Aguilera. Producido por FUNDIMUR. Sincelejo 2013.
- ✓ Trabajo Infantil, Guía para la Prevención. Editorial FUNDIMUR. Sincelejo 2015.
- ✓ La Equidad de género como herramienta participativa en el Ejercicio de la Ciudadanía. Editorial FUNDIMUR. Sincelejo 2015.

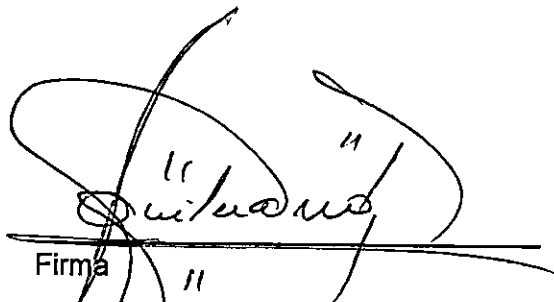
Libros Infantiles:

- ✓ Los Derechos de la Infancia en 10 Cuentos para Conversar. Ed. DESCLÉE y EDEX. Bilbao.
- ✓ <http://www.educatolerancia.com/pdf/Cuentos%20para%20conversar.%20Los%20derechos%20de%20la%20infancia%20en%2010%20cuentos.pdf>.
- ✓ Cuentos para fortalecer la autoestima y los derechos de los Niños. Confederación española de asociaciones de padres y madres de alumnos CEPA. Madrid 2012.
- ✓ [https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/Cuento%20 autoestima.pdf](https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/Cuento%20autoestima.pdf)

Instrumentos y Materiales:

- ✓ Guitarras, Micrófonos, Parlantes, Grabadora, USBs, Gaitas, Tambores, Maracas, Pinturas, Pintucaritas, Pinceles, Arcilla, Plastilina, Vestuarios, Papelería.
- ✓ Dotación para Deportes: balones de futbol, basquetbol, voleibol, bolas de softbol, bates, manillas, conos, señalizaciones, redes, mayas de futbol, basquetbol y voleibol, cronómetros, silbatos, camisetas, pantalonetas, calzado, ula ulas.
- ✓ Dotación para Juegos tradicionales: títeres, parques, bolas de cristal, yoyos, velillos, cometas, zancos, costales, rompecabezas, trompos.
- ✓ Herramientas de Comunicación: cámaras fotográficas, cámaras de video, computadores, video beam.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **José Fredy Aguilera Garavito**

Dirección comercial: Calle 25 No 36^a – 46, Barrio Venecia

Teléfono y Fax: (5) 276 50 30

Domicilio Legal: Calle 25 No 36^a – 46, Barrio Venecia

Correo electrónico: fundimur@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Sincelejo, Sucre 31 de Agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **José Fredy Aguilera Garavito** con cédula de ciudadanía N° 6.818.250 y en calidad de Representante Legal de la

Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez – FUNDIMUR con Nit.800.184.332 – 1 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 25 No 36ª- 46, Barrio Venecia.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: **José Fredy Aguilera Garavito**
Dirección comercial: Calle 25 No 36ª – 46, Barrio Venecia
Teléfono y Fax: (5) 276 50 30
Domicilio Legal: Calle 25 No 36ª- 46, Barrio Venecia
Correo electrónico: fundimur@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito **JOSE FREDY AGUILERA GARAVITO** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

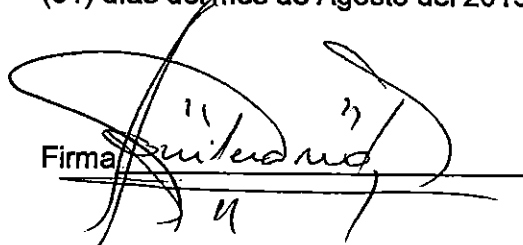
CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	Jornadas extras de gestión del conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	Compañías de movilización al interior de los barrios.
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	Cantaton por la voz de niños, niñas y adolescentes.
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Sincelejo a los (31) días del mes de Agosto del 2019.

Firma 

Nombre completo: **José Fredy Aguilera Garavito**
C.C: 6.818.250
Representante Legal
NIT: 800.184.332 - 1
Dirección comercial: Calle 25 No 36ª – 46, Barrio Venecia
Teléfono: (5) 276 50 30

FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
1	800.184.332-1	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR	184	Atlántico	Desarrollo Infantil en Medio Familiar	19 de Enero de 2019	30 de Septiembre de 2019	\$ 1.143.799.236	600
2	800.184.332-1	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR	23/2019/188	Córdoba	Familias con Bienestar para la Paz	01 de Abril de 2019	31 de Diciembre de 2019	\$ 1.354.592.160	1.440
3	800.184.332-1	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR	70-0203-2019	Sucre	Generaciones con Bienestar, modalidad tradicional	29 de Agosto de 2019	15 de Diciembre de 2019	\$ 57.324.816	400

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

 ICBFColombia
 www.icbf.gov.co
  @ICBFColombia
  @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha Sincelejo, Sucre 31 de Agosto de 2019

Nombre del Interesado: Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR

Dirección: Carrera 25 No 36ª – 46, Barrio Venecia

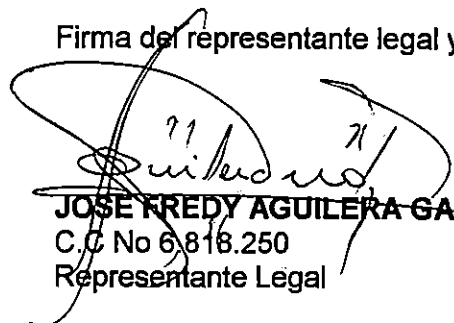
Ciudad: Sincelejo

Teléfono: (5) 276 50 30 fax:

Correo electrónico: fundimur@gmail.com

NIT: 800.184.332 - 1

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



JOSE FREDY AGUILERA GARAVITO
C.C No 6.818.250
Representante Legal



FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

JOSE FREDY AGUILERA GARAVITO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2019.


JOSE FREDY AGUILERA GARAVITO
C.C. No. 6.818.250
Representante Legal